



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y
CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

Gobierno de la Ciudad de México

Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México “C5”

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

DICIEMBRE 2021



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ÍNDICE

CONCEPTO	PAG.
1. GENERALIDADES DE LA CONVOCANTE	4
1.1. Identidad y Facultades.....	4
1.2. Definición de Términos.....	5
2. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	5
2.1. Responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional	5
2.2. Responsable de la supervisión, control y seguimiento de la prestación de los servicios.....	6
2.3. Dirección General de Contraloría Ciudadana y Órgano Interno de Control	6
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	6
3.1. Descripción de los servicios.....	6
3.2. Especificaciones.....	6
3.3. Lugar, plazo y horario de la prestación del servicio.....	7
3.4. Vigencia del contrato.....	7
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	7
4.1. Lugar, fecha y horario de la Licitación Pública Nacional.....	7
4.2. Consulta de bases, costo y forma de pago.....	8
4.3. Modificaciones que se podrán realizar a las presentes Bases.....	8
4.4. Modificaciones a los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.	9
5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS:	9
5.1. Instrucciones para elaborar la propuesta y Presentación de la propuesta.....	9
5.2. Presentación de la propuesta.....	10
5.2.1. Documentos legales.....	10
5.2.2. Documentos administrativos.....	11
5.2.3. Propuesta técnica	16
5.2.4. Propuesta económica.....	16
6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	17
6.1. Junta de Aclaración de Bases.	17
6.2. Acto de apertura del sobre (primera etapa)	18
6.3. Emisión del fallo (segunda etapa).	19
7. EVALUACIÓN	20
8. ADJUDICACIÓN	21
9. GARANTÍAS	21
9.1. Para garantizar la formalidad de la propuesta.....	21
9.2. Cumplimiento del contrato.....	22
9.3. Entrega de garantías.....	22
9.4. Señalamientos respecto a las garantías.....	23
10. FIRMA DEL "CONTRATO"	23



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

11. CONDICIONES NO NEGOCIABLES DEL “CONTRATO”	23
12. MODIFICACIÓN AL “CONTRATO”	24
13. SANCIONES	24
13.1. Se hará efectiva la garantía de formalidad de las propuestas cuando:	24
13.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del “Contrato” cuando:	24
13.3. Penas convencionales.....	24
13.4. Rescisión del “Contrato”, cuando:	25
14.- SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “CONTRATO”, CUANDO:	25
15. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.	26
16. PAGOS	26
16.1. Facturación.....	26
16.2. Impuestos y derechos.....	27
16.3. Anticipos.....	27
16.4. Alta Proveedores.....	27
17. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE LOS “LICITANTES”; SUSPENSIÓN TEMPORAL, REANUDACIÓN; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN:	28
17.1. Se desechará y/o descalificará al “Licitante” que:	28
17.2. La “Convocante” se abstendrá de recibir propuestas cuando:	29
17.3. Suspensión temporal o definitiva.....	29
17.4. Reanudación de la Licitación	29
18. CONFIDENCIALIDAD	30
19. INCONFORMIDADES	30
20. CONTROVERSIAS	30
ANEXO I	31
ANEXO II	32
ANEXO III	34
ANEXO IV	35
ANEXO V	36
ANEXO VI	38
ANEXO VII	42
ANEXO VIII	43



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

El Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, en adelante "**La Convocante**", en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 60 numeral I de la Constitución Política de la Ciudad de México; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43 y 44, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36, 37, 42 y 48, de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a Personas Físicas o Morales de Nacionalidad Mexicana, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en el segundo piso de la Calle Cecilio Robelo N° 3, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, con teléfonos para efectos de este procedimiento 5036-3000, Ext. 15230 y 15237 y a los correos electrónicos: maquilarr@c5.cdmx.gob.mx, dcaballerog@c5.cdmx.gob.mx y erodriquezh@c5.cdmx.gob.mx, al procedimiento de **Licitación Pública Nacional No: C5/LPN/001/2022, para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA"**, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los "Licitantes" se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 5° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de La Ciudad de México, así como, el apartado 5, numeral 5.1, sub numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. GENERALIDADES DE "LA CONVOCANTE"

1.1. Identidad y Facultades

El Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5", es un Órgano Desconcentrado adscrito a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con los artículos 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 3, fracción II, 11 fracción I y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 289 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo primero del Decreto por el que se crea el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de diciembre de 2015, cuyo objeto es la captación de información integral para la toma de decisiones en materia de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su centro integral de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

telecomunicación y de geolocalización que disponga; la vinculación con los Órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y Organismos Privados.

El Mtro. Juan Manuel García Ortegón, fue designado Coordinador General del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, mediante nombramiento de fecha 05 de diciembre de 2018 y cuenta entre otras, con la facultad para suscribir contratos, convenios, incluyendo la rescisión y terminación anticipada de estos, de conformidad con lo establecido en el artículo 291, fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Cuarto, fracción VIII del Decreto por el que se crea el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.

1.2. Definición de términos

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

- "Convocante"** Al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.
- "Licitante"** A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- "Proveedor"** A la persona física o moral que celebre contratos con carácter de proveedores de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- "Ley"** A la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- "Reglamento"** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- "Contrato"** Al acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la "Ley".

2. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2.1. Responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Para este procedimiento el servidor público responsable de la presente Licitación es el Lic. Mario Aguilar Reyes, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

Ciudadano de la Ciudad de México, y será asistido por la Lic. Dulce Araceli Caballero Guevara, Jefa de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, quienes llevarán a cabo los eventos y emitirán las actas, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

2.2. Responsable de la supervisión, control y seguimiento de la prestación de los servicios.

La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios, asistida por los enlaces administrativos en cada Centro de Comando y Control, serán los responsables del adecuado seguimiento, supervisión y control de la prestación del servicio, así como el establecer las reglas y políticas a las cuales se sujetará el prestador del servicio cuando éste resulte adjudicado.

2.3. Dirección de Contraloría Ciudadana y Órgano Interno de Control

La convocante solicitará la presencia de un representante de la Dirección de Contraloría Ciudadana así como del Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México al procedimiento de Licitación Pública Nacional, los cuales actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realicen conforme a la normatividad vigente.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1. Descripción de los servicios.

Los servicios objeto de esta Licitación se encuentran descritos en forma detallada en el **Anexo Técnico**, de estas bases, relativo al servicio de limpieza en los Inmuebles de la "Convocante".

3.2. Especificaciones.

Las propuestas técnicas sobre la prestación de servicios se presentarán respetando las condiciones establecidas en el **Anexo Técnico** de estas bases. Cada "licitante" sólo podrá presentar una propuesta, por lo que no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares o equivalentes.

La adjudicación se realizará conforme al presupuesto disponible autorizado para la contratación del servicio, de acuerdo a la partida: 3581 "Servicios de limpieza y manejo de desechos" (Recursos Fiscales).

Con el objeto de garantizar la buena ejecución del servicio a contratar, el "Licitante", deberá realizar visitas a todos los inmuebles en donde se requiere el servicio, en la fecha establecida en el numeral 4, subnumeral 4.1 "Lugar, fecha y horario de la Licitación Pública Nacional". Lo anterior, con el fin de conocerlos e incluir en su propuesta técnica el equipamiento adecuado para atender el servicio en cada uno de los inmuebles. Para validar cada visita, la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios, a través de los enlaces administrativos o personal a cargo en cada Centro de Comando y Control, requisitará la constancia de la visita señalada en el **FORMATO ANEXO VI**, por cada área o inmueble visitado a cada Licitante. Los formatos deben incluirse en la propuesta técnica, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XXIV de la "Ley". **Por lo que será motivo de descalificación la no presentación de todas las constancias de visitas a inmuebles que integran el Centro**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

Una vez concluida la primera etapa Presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, así como la propuesta técnica y económica, la "convocante", a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios, realizará visitas a las instalaciones de los Licitantes, que no se hayan descalificado y que cumplan cuantitativamente con lo solicitado por la Convocante, de conformidad con la fecha establecida en el numeral 4, subnumeral 4.1 "Lugar, fecha y horario de la Licitación Pública Nacional", con el objeto de verificar sus instalaciones y capacidad para proporcionar el servicio solicitado. El hecho de no contar con la infraestructura necesaria o de no brindar las facilidades para el desarrollo de la visita, será motivo de descalificación. En dicha visita, la "convocante" requisitará la cédula señalada en el **FORMATO ANEXO VII** del presente anexo técnico, misma que fungirá como instrumento en la elaboración del Dictamen Técnico por parte del Área Usuaría.

3.3. Lugar, plazo y horario de la prestación del servicio:

La prestación del servicio se efectuará en el lugar, plazo y horario de acuerdo al Anexo Técnico de estas bases.

3.4. Vigencia del contrato:

La vigencia del contrato de la prestación de los servicios requeridos en la presente Licitación será a partir del día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

4.1. Lugar, fecha y horario de la Licitación Pública Nacional.

Los eventos relativos a la presente Licitación tendrán lugar en el "AUDITORIO" de la "Convocante", ubicada en el Planta Baja, de la Calle Cecilio Róbelo N° 3, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960.

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria	13 de diciembre de 2021	No aplica
Periodo de Ventas de Bases	13, 14 y 15 de diciembre de 2021	10:00 a 15:00 horas
Visita a Inmuebles del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	14 y 15 de diciembre de 2021	10:00 a 15:00 horas
Junta de aclaración de bases	16 de diciembre de 2021	14:00 horas.
Primera etapa: Acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica	22 de diciembre de 2021	11:00 horas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

Visita a Instalaciones de los Proveedores Licitantes	23 de diciembre de 2021	A partir de las 09:00 horas.
Segunda etapa: Acto de fallo	28 de diciembre de 2021	11:00 horas.
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación	https://www.c5.cdmx.gob.mx	

4.2 Consulta de bases, costo y forma de pago.

El recibo de pago de bases expedido por la "Convocante", se entregará en las oficinas de la misma, únicamente durante el periodo y horario de venta de bases, por lo que se solicita a los participantes programar cita para la expedición de recibos de pago, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales al número telefónico 5036-3000 Ext. 15230 y 15238.

El pago de las bases será a través de ventanilla bancaria a la Cuenta 00101258122 de la Institución Bancaria, **Scotiabank Inverlat, S.A.**, a favor del **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS/TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** y con la siguiente referencia **284205110** en el domicilio de la "Convocante", a través de Cheque Certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor del **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS/TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con un costo de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Cabe destacar que la "Convocante" **NO RECIBIRÁ** pago de las bases en **EFFECTIVO**, en el domicilio de la misma.

4.3 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes Bases.

De conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la "Ley", las Bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán modificarse, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución sustancial de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse a partir de la Publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración de Bases, debiendo observar el siguiente procedimiento:

Las precisiones y aclaraciones que se deriven de la Junta de Aclaración de Bases, formarán parte integrante de las Bases originales y serán de cumplimiento obligatorio para todos los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 párrafo quinto de la "Ley".

Las modificaciones que se realicen a la convocatoria, se harán del conocimiento de las personas que hayan adquirido bases mediante notificación personal. Las modificaciones a las bases de la licitación, no será necesario la notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración de Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación y se notificará personalmente a aquellos que, habiendo adquirido las bases, no asistieren a dicha junta.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

4.4 Modificaciones a los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la “Ley”, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, la “Convocante” podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, monto o plazo del servicio, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS:

Participan en esta Licitación Pública Nacional, tanto personas físicas como morales Nacionales, cuyo giro u objeto social estén relacionados con la prestación, distribución, y/o comercialización de la prestación de los servicios al que se hace referencia en esta Licitación Pública Nacional.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes, será descalificada toda la propuesta.

La información presentada por parte de los licitantes en el presente procedimiento, será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

5.1. Instrucciones para Elaboración y Presentación de la propuesta

En apego a lo establecido en los artículos 33 fracción XV y 38 de la “Ley”, los licitantes deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado o de acuerdo al volumen en paquetes cerrados de manera inviolable y claramente identificados, conteniendo: la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, dicho sobre deberá estar identificado con el número del proceso de la Licitación Pública Nacional y el Nombre o Razón Social del licitante.

Las copias de la documentación legal presentada, serán cotejadas por el servidor público responsable, para lo cual deberá tener a la vista los documentos originales, para los efectos legales que sean requeridos con posterioridad.

La documentación que integra la propuesta deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México “C5”; a la atención del Lic. Mario Aguilar Reyes, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas, con domicilio en Calle Cecilio Róbelo N° 3, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.
- b) Señalar el número de la licitación Pública Nacional.
- c) Deberán ser elaborados en hoja membretada del licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras y firmados en forma autógrafa por la persona que tenga poder legal para ello. Todos los manifiestos deberán presentar firma autógrafa de quien tenga poder legal para ello. Los escritos debidamente requisitados, deberán contener



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

invariablemente la firma y/o rúbrica del representante o apoderado legal del "licitante", debidamente acreditado, en todas las fojas que contengan información por el anverso y reverso de la documentación que integra la propuesta. Sin embargo, los manifiestos y la última hoja de cada documento que este conformado por múltiples hojas, deberán ser firmados de manera autógrafa por el representante o apoderado legal

- d) Deberán redactarse en idioma español.
- e) Deberá indicar la fecha de elaboración.
- f) Considerar precios unitarios en Moneda Nacional sin I.V.A., que serán los vigentes hasta el total cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional.
- g) Las propuestas técnicas y económicas, así como los manifiestos de los licitantes, se deberán presentar en original.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los "Licitantes".

5.2. Presentación de la propuesta.

Para agilizar el manejo de la información, la documentación deberá presentarse foliada, con separadores e indicadores para su pronta revisión (el no presentarlo de esta manera no será motivo de descalificación) de acuerdo a lo siguiente:

5.2.1 Documentos legales (se deberán entregar dentro del sobre originales o copias certificadas y copias fotostáticas legibles para su cotejo, los originales o copias certificadas serán devueltos una vez concluida la etapa de apertura de la propuesta).

1. Identificación oficial vigente y legible con fotografía del "Licitante" o representante legal (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).
2. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante de la persona física o moral con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.
3. Para el caso de personas morales, Acta Constitutiva para constatar el objeto social o giro de la empresa, el cual deberá estar relacionado con la prestación de los servicios objeto de esta Licitación, debiendo constar en la misma, el sello de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, o su equivalente en la entidad federativa que le corresponda, así como sus modificaciones.
4. Para el caso de las personas físicas, deberán acreditar su personalidad con identificación oficial vigente con fotografía (Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial para Votar), así como la nacionalidad mexicana con acta de nacimiento, su aviso de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual deberá señalar la actividad preponderante, así como sus modificaciones, la cual deberá estar relacionada con la prestación de los servicios objeto de esta Licitación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

5. Comprobante de domicilio a nombre del “licitante” (recibo de luz, agua, teléfono o boleta predial), con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la presentación de la propuesta.
6. Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

5.2.2 Documentos administrativos (se deberán entregar originales, dentro del sobre único)

1. *Curriculum Vitae* del “Licitante” firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero, tercero y cuarto transitorios de los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, a cargo de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan” se informa que los servidores públicos adscritos a este Centro que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los siguientes:

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA		CARGO
1	Mtro. Juan Manuel García Ortegón	Coordinador General del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México “C5”
2	Lic. Mario Aguilar Reyes	Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
3	Lic. Dulce Araceli Caballero Guevara	Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales
4	Lic. Valentín Fuentes Martínez	Jefe de la Unidad Departamental de Servicios
5	Lic. Víctor Manuel López Ordaz	Coordinador de Finanzas

Todo Licitante interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. (**requisitar FORMATO ANEXO I**).

3. Carta en la cual manifieste que bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios

4. Carta que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 39, de la "Ley" y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
5. Carta que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses. En caso que el prestador sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
6. Carta que indique el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del "licitante", domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que lo represente dentro de esta jurisdicción, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.
7. Carta en la que el "Licitante" se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.
8. Carta indicando que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos.
9. Carta en la que manifieste, que tiene plena capacidad de respuesta, cuenta con los recursos técnicos y solvencia económica para proporcionar los servicios ofertados y para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.
10. Recibo de pago de bases expedido por la "Convocante", que se entregará en las oficinas de la convocante, **únicamente** durante el periodo de venta de bases, para lo cual el "Licitante" deberá presentar original del comprobante de depósito o cheque certificado, en términos de lo establecido en el numeral 4.2 de las bases de esta Licitación.
11. Carta en donde se establezca la garantía contra vicios ocultos de la prestación de los servicios ofertados objeto de esta Licitación, durante la vigencia del contrato y hasta por 90 días naturales posteriores a la misma.
12. Carta en la cual el "Licitante", durante el proceso licitatorio y en caso de resultar adjudicado, se compromete a que todos los empleados que participen en la firma del contrato y en la prestación de los servicios, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual y los efectos derivados de dicha contratación entre la "Convocante" y el "licitante" adjudicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

13. Carta en la cual el "Licitante" manifieste bajo protesta de decir verdad, que" se compromete a no incurrir prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública, así como el proceso de formalización y vigencia del contrato, acorde a lo establecido en el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
14. Declaración anual de 2020 y declaraciones provisionales mensuales de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2021 de los impuestos de I.S.R. e I.V.A., así como el comprobante de pago debidamente acreditados con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica (original y copia legible para su cotejo), Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal.
15. Carta que manifieste que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la "Ley".
16. Manifestación por parte del "Licitante", respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México(**requisitar FORMATO ANEXO II**).
17. De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; el "Licitante", deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):
 - a) Impuesto Predial,
 - b) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles,
 - c) Impuesto Sobre Nómina *,
 - d) Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos,
 - e) Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados,
 - f) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o
 - g) Derechos por el suministro de agua.

En caso que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (Documento con sello de acuse por parte Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México de original y copia legible para su cotejo) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el "Licitante" que resulte adjudicado en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberán presentar previo a la formalización del



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

"Contrato" la Constancia de Adeudos respectiva. (Original y copia legible para su cotejo).

Los "Licitantes" cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. (Original y copia legible para su cotejo).

En caso que no le aplicará dicho requisito y/o contribuciones (Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o Derechos por el suministro de agua) deberá presentar carta expresando que tal requisito no les aplica, debidamente fundada y motivada.

La información presentada por los "Licitantes" será validada por la "Convocante" ante la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

No se aceptarán certificaciones de pago de las contribuciones antes referidas ni formatos múltiples de pago.

18. Carta que el "Licitante" manifieste que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el Licitante acepta ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5", reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5".
19. Respecto de la obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y de conformidad con el numeral 5, subnumeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social vigente, la cual es emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - b) Relación de Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación.
 - c) Comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores (julio, agosto, septiembre, octubre) al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones (original y copia legible para cotejo).

Referencia Numeral 17.- *De conformidad con el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, no se permitirá la subcontratación de personal. Por lo que deberá presentar Constancia de Adeudos referente al impuesto sobre nómina de la empresa Licitante participante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

20. A fin de dar cumplimiento a las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, deberá presentar carta en la que indique la estratificación o clasificación de su representada, según el siguiente cuadro:

SECTOR	TAMAÑO
Actividad Comercial	Micro Empresa (De 1 a 5 empleados) Pequeña Empresa (De 6 a 20 empleados) Mediana Empresa (de 21 a 100 empleados)
Servicios	Micro Empresa (De 1 a 20 empleados) Pequeña Empresa (De 21 a 50 empleados) Mediana Empresa (de 51 a 100 empleados)
Industria	Micro Empresa (De 1 a 30 empleados) Pequeña Empresa (De 31 a 100 empleados) Mediana Empresa (de 101 a 500 empleados)

Debiendo manifestar el sector al que pertenece y el tipo de empresa que corresponda, de acuerdo al número de empleados por sector.

La "Convocante" podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato o pedido a aquellas empresas o personas físicas que incumplan con las obligaciones antes referidas.

En caso de no aplicarles dicho requisito deberá presentar carta expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.

21. El "Licitante" deberá presentar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México **VIGENTE**, conforme a lo establecido en el Artículo 14 bis de la "Ley", en apego al numeral 5.15.1 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración y Recursos", así como a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX el 05 de junio de 2019, que se establece que la "Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores" de la Administración Pública de la Ciudad de México, es exigible como requisito para participar en los procedimientos de adjudicación establecidos en la "Ley", por lo que es requisito presentarla (vigente, original y copia legible para su cotejo).
22. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que los derechos y obligaciones que deriven del contrato que se formalice de la presenta Licitación Pública Nacional, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, de conformidad con lo establecido en primer párrafo del artículo 61 de "Ley".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

5.2.3 Propuesta técnica (se deberán entregar en original y medio magnético editable, dentro del sobre único)

El "Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica, la descripción y especificación completa de la adjudicación de los servicios solicitados por la "Convocante" personalizando cada uno de los numerales descritos en el Anexo Técnico de estas bases, en la que se señale:

1. La descripción y especificación completa de la prestación de los servicios solicitados por la "Convocante" descritos en el anexo técnico de estas bases,
2. Lugar y plazo de la prestación de los servicios de conformidad con el **Anexo Técnico** de estas bases.
3. Constancias debidamente requisitadas emitidas por la convocante (**FORMATO ANEXO VI**), de las visitas a las instalaciones de los inmuebles que conforman el Centro de Comando, Control, Cómputo. Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.
4. El presentar dentro del sobre una propuesta técnica impresa distinta a la presentada en medio magnético editable, será motivo de descalificación.

Los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma y/o rúbrica del representante o apoderado legal del "licitante", debidamente acreditado, en todas las fojas que contengan información por el anverso y reverso de la documentación que integra la propuesta. Sin embargo, los manifiestos y la última hoja de cada documento que este conformado por múltiples hojas, deberán ser firmados de manera autógrafa por el representante o apoderado legal

5.2.4 Propuesta económica (Se deberá presentar en documento original y en medio magnético editable, dentro del sobre único)

El "Licitante" deberá presentar en su propuesta económica:

1. La descripción completa de los servicios solicitados por la "Convocante", de conformidad con el esquema de Cotización (**FORMATO ANEXO VIII**):
2. Importe total de la propuesta en letra y número.
3. La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios hasta el término de vigencia del "Contrato" correspondiente.
4. Se deberá presentar garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con los numerales 9.1 y 9.3 de estas bases de Licitación Pública Nacional.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes, será descalificada toda la propuesta.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la "Ley" y 41 de su "Reglamento".

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la "Convocante" en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Atendiendo las Medidas Sanitarias Establecidas por el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, en la realización de los eventos de esta Licitación Pública Nacional, los participantes deberán a pegarse a las siguientes disposiciones:

- 1.- Se tomarán las medidas básicas de prevención de contagio de covid-19.
- 2.- Asistir con cubrebocas y Guantes de látex (obligatorio).
- 3.- Solo 2 persona por Empresa Participante.
- 4.- El punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos será el indicado por este Centro.
- 5.- No asistirán adultos mayores y/o pertenecientes a grupos de riesgo.
- 6.- El periodo que se indica, podrá modificarse o prorrogarse si persisten las causas que la motivan, para lo cual deberá efectuarse la publicación oficial correspondiente.

6.1 Junta de Aclaración de Bases.

En el lugar y hora señalados en el calendario de la presente Licitación, punto 4.1, se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los "licitantes" que hubieren adquirido bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los "licitantes" se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la "Convocante", ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los "Licitantes" presentar en el domicilio de la "Convocante", por escrito en idioma español, en original a las siguientes direcciones electrónicas maguilarr@c5.cdmx.gob.mx, dcaballerog@c5.cdmx.gob.mx y erodriguezh@c5.cdmx.gob.mx, y en medio magnético en cualquier versión de Word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las bases de licitación, así como la versión en PDF de los cuestionamientos firmados por el Representante de la empresa Licitante, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento. En el entendido que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito y posteriormente a las presentadas de manera verbal. No se aceptará la participación en la Junta de Aclaración de Bases, si no acreditan la compra de bases con documento original.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

En caso, que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto.

Se levantará Acta del evento que debidamente formalizada se entregará en copia a los "licitantes".

La inasistencia de alguno de los "licitantes" a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, la "Convocante" entregará copia del Acta de la Junta de Aclaración de Bases a los "Licitantes" que acudan a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de este Centro.

En caso que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de licitación, la convocante estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los "licitantes" que hayan adquirido las bases de licitación, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

6.2 Acto de apertura del sobre (primera etapa)

La primera etapa referente a la **presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica** se llevará a cabo en el lugar y horas señalados en los numerales 4.1 de las presentes bases.

Previo al inicio del acto la "Convocante" verificará que ninguno de los "licitantes" se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva, esto de acuerdo al artículo 39 Bis de la "Ley".

El representante del Órgano Interno de Control, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la convocante

De conformidad con el numeral 5., subnumeral 5.2., subnumerales 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3, respectivamente, de estas bases de Licitación, la entrega de propuestas se hará por escrito en **un sobre cerrado o de acuerdo al volumen en paquetes cerrados e identificados** de manera inviolable que contendrá: la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, en ésta última se incluirá la garantía de formalidad de la propuesta.

En este acto se abrirá el sobre cerrado o de acuerdo al volumen en paquetes cerrados e identificados, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, cada una de las propuestas, posteriormente se dará lectura a los precios de la propuesta económica.

Todos los "licitantes" rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas.

Las propuestas técnicas y económicas de los "licitantes" que sean desechadas, quedarán en custodia de la "Convocante" y serán devueltos aquellos documentos de carácter



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

devolutivo a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del "Licitante".

La "Convocante" levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los "Licitantes" que cumplieron y los que incumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Posteriormente se realizará el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica, mismo que mediante dictamen se dará a conocer en el acto de fallo.

6.3. Emisión del fallo (segunda etapa).

La segunda etapa referente a la emisión del fallo se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en los numerales 4.1 de las presentes bases.

Previo al inicio del acto la "Convocante" verificará que ninguno de los "licitantes" se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva, esto de acuerdo al artículo 39 Bis de la "Ley".

El representante del Órgano Interno de Control, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la convocante

La "Convocante" comunicará el resultado del dictamen en junta pública, y el acta que al efecto se levante deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre del "Licitante" que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la prestación de los servicios, objeto de la Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará al "Licitante" cuya propuesta no hayan sido desechadas o descalificada, que en ese mismo acto podrá ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la presente Licitación, en beneficio de la "Convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Licitante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, atendiendo a los requerimientos indicados en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos Legales" requisitos 1, 2 y 4 de las presentes bases.

La "Convocante" vigilará que el mejoramiento de precios en el procedimiento de la presente Licitación, se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo evitará que los licitantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los licitantes al



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

El "Licitante" estará en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato (**FORMATO ANEXO III**), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro "Licitante".

Respecto a lo anterior, y como resultado de la mejora de precios, el porcentaje que resulte de la diferencia entre la oferta original y la oferta económica mejorada, será aplicado proporcionalmente a los precios unitarios, siempre y cuando el precio unitario del elemento humano no sea inferior a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo, si es que fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, fracción XXXIII de la "Ley", si se presentará este supuesto, la convocante determinará inviable la propuesta económica para fines de adjudicación.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la "Convocante", llevará a cabo una última ronda entre los Licitantes.

Aquel "Licitante" que haya sido descalificado en la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por la "Convocante" en estas bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes bases.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la "Convocante", siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

7. EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas conforme al cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las propuestas presentadas por los "licitantes", referente a la Documentación Legal, Administrativa, Económica, serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente por el área Administrativa responsable del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, con forme al numeral 2, subnumeral 2.1 "Responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional" de las presentes bases.

Respecto a la Propuesta Técnica, será evaluada cualitativamente por la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

8. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de este procedimiento, se adjudicará por partida única a la Persona Física o Moral que de entre los "licitantes", reúna las características, condiciones y especificaciones técnicas y de calidad solicitadas, así como las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por "La Convocante", y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes para satisfacer alguna de las partidas, se adjudicará a la persona Física o Moral que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para "La Convocante".

9. GARANTÍAS

9.1. Para garantizar la formalidad de la propuesta

Quienes participen en esta Licitación Pública Nacional, deberán garantizar su oferta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de la "Ley", artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las "Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal", publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia), ésta deberá presentarse de conformidad y en los términos descritos en el **Anexo IV** de las presentes bases. La cual será validada con la institución emisora de dicho instrumento.
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**(original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) Billete de depósito a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

Esta garantía deberá incluirse dentro del sobre que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

Si el "Licitante" opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante fianza, ésta deberá presentarse de conformidad con el **FORMATO ANEXO IV** de las presentes bases, a favor de la "Convocante".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

9.2 Cumplimiento del contrato

Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 BIS de la "Ley", artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las "Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal", publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, la garantía de cumplimiento del contrato que deberá otorgar el "licitante" adjudicado, será por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia), ésta deberá presentarse de conformidad y en los términos descritos en el **Anexo V** de las presentes bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) Billeto de depósito a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

Si el "Licitante" opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante fianza, ésta deberá presentarse de conformidad con el **FORMATO ANEXO V** de las presentes bases, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

9.3. Entrega de garantías

Las garantías se deberán entregar como sigue:

- a) La del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos por la formalidad de la propuesta se deberá entregar en la fecha señalada en estas bases para el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada o billete de depósito dentro del sobre cerrado o de acuerdo al volumen en paquetes cerrados e identificados que contenga la documentación.
- b) La garantía del 10% del total del monto del contrato sin considerar impuestos, por el cumplimiento del contrato se entregará en el domicilio de la "Convocante", al momento de la firma del "Contrato" respectivo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

9.4. Señalamientos respecto a las garantías

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la "Convocante" hasta transcurridos quince días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas al "Licitante" que no tengan asignación alguna, mediante solicitud escrita ante la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, en caso que dichos documentos no sean retirados por el "Licitante" en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados.

El "Licitante" que obtenga la asignación de los servicios requeridos, podrá recoger la garantía de formalidad de la propuesta en el momento que entregue la garantía de cumplimiento del "Contrato".

En caso de no presentar la garantía de cumplimiento del contrato en tiempo y forma, el "Licitante" adjudicado perderá a favor de la "Convocante" la garantía del 5% correspondiente a la formalidad de la propuesta, de acuerdo al artículo 59 párrafo tercero de la "Ley".

La garantía de cumplimiento del "Contrato" será devuelta, previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 último párrafo de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

10. FIRMA DEL "CONTRATO".

- a) Los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional se formalizarán mediante la suscripción del contrato correspondiente, que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases, anexos y demás disposiciones legales aplicables. Así mismo, la firma del "Contrato" resultado de la adjudicación se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores al fallo, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, ubicada en Calle Cecilio Róbelo N° 3, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960.
- b) El Licitante presentará a la firma del "Contrato" que se genere con motivo de esta Licitación, la constancia de adeudos correspondientes a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

11. CONDICIONES NO NEGOCIABLES DEL "CONTRATO".

- a) Pena Convencional.- En caso de que el "Licitante" no proporcione los servicios conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**, estará obligado al pago de una pena convencional del 1% sobre el valor total de los servicios dejados de prestar con deficiencia o mala calidad sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no deberán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento del "Contrato" o en su caso se hará efectiva la misma.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

12. MODIFICACIÓN AL "CONTRATO"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la "Ley", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la "Convocante" bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad y/o vigencia del contrato, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del "Contrato".

13. SANCIONES

13.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de las propuestas cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el "Licitante" no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) Los "Licitantes" retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) El "Licitante" adjudicado no haga entrega de la garantía para el cumplimiento del "Contrato" en la fecha fijada para tal efecto.
- d) El "Licitante" adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el "Contrato" respectivo en tiempo y forma.

13.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del "Contrato" cuando:

- a) Los servicios no sean proporcionados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Los servicios no se proporcionen a satisfacción de la "Convocante", sea modificado o inadecuado.
- c) Los servicios no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas previo análisis del área, estipuladas en el **Anexo Técnico** de estas Bases.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la prestación de los servicios.

13.3. Penas convencionales

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la "Ley", en caso que el "Proveedor", en las fechas señaladas, no proporcione los servicios objeto de esta "Licitación", los proporcione con deficiencias, mala calidad o fuera de los plazos requeridos, de conformidad con el **Anexo Técnico** de estas bases, estará obligado al pago de una pena convencional del 1% sobre el valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del "Contrato".

13.4 Rescisión del "Contrato", cuando:

De conformidad con el Artículo 42 párrafo segundo de la "Ley", que establece:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

"El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales, y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la entrega de bienes o prestación de servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles" (sic).

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del "Proveedor", previa notificación y audiencia.
- b) Cuando se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la "Ley", así como de las demás que sean aplicables.
- c) En el caso que el "Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del "Contrato" celebrado, además de la rescisión, suspensión y/o terminación anticipada, según sea el caso, la "Convocante" hará efectiva la garantía respectiva.
- d) La autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el "Proveedor" no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.
Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del "Contrato", el Gobierno de la Ciudad de México a través de las Autoridades Fiscales, detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte del "Proveedor", dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México, independientemente de la acción que le corresponda ejercitar a las Autoridades Fiscales del Gobierno de la Ciudad de México por dicho concepto.
- e) En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México". en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la "Ley".

14.-SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "CONTRATO", CUANDO:

De conformidad con el Artículo 69, Párrafo Tercero de la "Ley", "Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades, podrán decretar la terminación anticipada de los contratos, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno del Distrito Federal".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

Se podrá suspender temporalmente en todo o en parte el contrato y el pago correspondiente por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

15. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

De conformidad con el artículo 62 de la "Ley", los precios ofertados deberán ser fijos. Además netos y unitarios hasta la facturación y a la prestación de los servicios a plena satisfacción del Área Usaria y en Moneda Nacional.

Los "Licitantes" deberán incluir absolutamente todos los gastos e impuestos que se generen durante la prestación de los servicios.

16. PAGOS

El pago respectivo se efectuará en moneda nacional y será liquidado a "El licitante" adjudicado en función de la disponibilidad financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas (numeral 28 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario para la Administración Pública del Distrito Federal) dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que "**La Convocante**" ingrese al sistema de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para el efecto emita dicha Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

16.1 Facturación

La validación de la facturación será realizada por la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios para la contratación del "**Servicio de limpieza integral del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México en sus instalaciones de C5 y los 6 Centros de Comando y Control C2 Norte, C2 Centro, C2 Poniente, C2 Sur, C2 Oriente Y C2 CEDA, incluye suministro de material de limpieza**".

El Licitante, que resulte adjudicado en el presente procedimiento, previo cumplimiento de requisitos formales que se estipulan en las presentes Bases y una vez que cuente con el contrato formalizado y para efecto de trámite de pago, deberá estar dado de alta en el Registro de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y darse de alta en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México que se localiza en la página Web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México www.finanzas.cdmx.gob.mx y presentarlo con estado de cuenta actualizado, carta expedida por el banco con sello de institución bancaria en la que demuestre que se tiene una relación contractual con dicho banco, ante la Coordinación de Finanzas ubicada en: Segundo piso de la Calle Cecilio Róbelo No 3, entre Calle Sur 103 y Av. Congreso de la Unión, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, Tel. 50363000 ext. 15237 y 15230.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

De no cumplir con este procedimiento, "**La Convocante**", se verá imposibilitada para realizar el trámite del pago respectivo ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

El importe por los servicios del contrato, será liquidado al "licitante" adjudicado, en el plazo establecido en el numeral 16 de las presentes Bases, posteriormente a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas y validadas, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con el R.F.C. GDF9712054NA y domicilio fiscal el ubicado en Plaza de la Constitución s/n, Centro de la Ciudad de México, Área 1, Código Postal 06000.

Para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "licitante" adjudicado éste deberá reintegrar esas cantidades, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Artículo 64, Párrafo 3º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 3º de la Ley de Ingresos para la Ciudad de México, así como el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales

Si ocurriera que "**La Convocante**" aplicara pago improcedente a favor del "licitante" adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

16.2. Impuestos y derechos

La "Convocante" pagará al "Proveedor" adjudicado exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

16.3. Anticipos

No se otorgarán anticipos

16.4 Alta Proveedores

El proveedor adjudicado deberá presentar al día siguiente hábil de la emisión del fallo, el formato denominado "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques" el cual podrá obtener en el portal de internet: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, con la siguiente información que se le solicita:

- Supervisor de la dependencia: Víctor Manuel López Ordaz
- Cargo del supervisor: Coordinador de Finanzas
- Dependencia: Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México

Debiendo entregar el proveedor adjudicado en las instalaciones de la convocante:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

- ✓ Original del formato denominado "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques", firmados en forma autógrafa por el representante legal o la persona que tenga poder legal para ello; así como sello del banco, nombre, firma y número del ejecutivo de cuenta. En caso de que el banco que maneja la cuenta de cheques no firme el formato denominado "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques", podrá entregar adjunto a dicho formato, carta membretada del banco emisor, ratificando entre otros datos: fecha, nombre o razón social del proveedor adjudicado, nombre del banco que maneja la cuenta de cheques, número de cuenta de cheques para depósito interbancario (Cuenta. Clabe), clave de sucursal, clave de plaza, nombre de la plaza bancaria y clasificación. la carta deberá presentarse en papel membretado del banco emisor, sello, nombre, firma y número del ejecutivo de cuenta.
- ✓ Constancia de situación fiscal con cédula de identificación fiscal (registro federal de contribuyentes)
- ✓ Último estado de cuenta bancario con la Clave Bancaria Estandarizada (Clabe)

17. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES"; SUSPENSIÓN TEMPORAL, REANUDACIÓN; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN:

17.1. Se desechará y/o descalificará al "Licitante" que:

- a) No presente sus Propuestas en la fecha y hora señalada.
- b) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los bienes, de conformidad con el Artículo 33, Fracción XX de la "Ley".
- d) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la "Ley".
- e) Que la documentación y/o información que sea proporcionada por el proveedor Licitante carezca de veracidad.
- f) Cuando presente error aritmético en las operaciones de la Oferta Económica y del resultado obtenido, la fianza de formalidad no cubra el 5% de acuerdo a lo solicitado en el Numeral 7 de estas Bases.
- g) Cuando la cantidad ofertada en las Partidas sea mayor a la solicitada.
- h) Cuando en su Propuesta Técnica y/o Económica la descripción de los bienes sea diferente a lo solicitado en el **Anexo técnico** de estas Bases.

17.2 Suspensión temporal o definitiva

La "Convocante" podrá suspender esta Licitación en forma temporal cuando se presuma que existen:

- a) Arreglos entre los "Licitantes" que afecten los intereses de la "Convocante".
- b) Otras irregularidades dentro de la Licitación que impidan el desarrollo de la misma.
- c) Por causas de interés general.
- d) Por determinación del Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.
- e) Con base en las atribuciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en la fracción IV del lineamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

décimo tercero de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan.

17.3 Reanudación de la Licitación

La "Convocante" podrá reanudar la Licitación si desaparecen las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los "Licitantes" que hayan intervenido en la Licitación.

17.4. Declaración desierta de Licitación

La "Convocante" podrá declarar desierta esta Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las presentes bases.
- b) Cuando nadie se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica.
- c) Si al evaluar las ofertas la "Convocante" observa que los precios ofertados están por encima de los del estudio de mercado.
- d) Si al evaluar las ofertas la "Convocante" observa que los precios ofertados no son convenientes para este Centro.
- e) Ningún "Licitante" presente propuesta, habiéndose registrado.
- f) Al revisar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados;
- g) Al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.

Con base a lo anterior, la "Convocante" procederá conforme a lo establecido en el artículo 51 de la "Ley".

18. CONFIDENCIALIDAD

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Licitación Pública Nacional, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes".

19. INCONFORMIDADES

En contra de los actos y resoluciones de "La Convocante", ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la "Ley" y demás disposiciones aplicables que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, se tramitará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

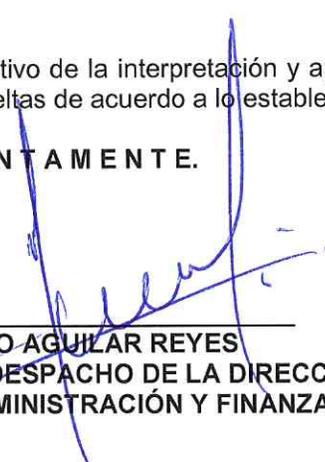
siguiente a la notificación del fallo que recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, de conformidad con el Artículo 88 de la "Ley".

Asimismo se podrá llevar a cabo la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" en la página de internet de la Contraloría General en www.contraloria.cdmx.gob.mx

20. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la "Ley" y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la "Ley".

ATENTAMENTE.



L.I. MARIO AGUILAR REYES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ANEXO I

Ciudad de México a ___ de _____ del 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

**LIC. MARIO AGUILAR REYES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO,
COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Yo _____ en mi carácter de Representante Legal del “Licitante” _____, declaro bajo protesta de decir verdad que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, no vamos a tener en el siguiente año o no hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con ninguno de los siguientes servidores públicos de este Centro que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento:

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA		CARGO
1	Mtro. Juan Manuel García Ortigón	Coordinador General del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México “C5”
2	Lic. Mario Aguilar Reyes	Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicio
3	Lic. Dulce Araceli Caballero Guevara	Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales
4	Lic. Valentín Fuentes Martínez	Jefe de la Unidad Departamental de Servicios
5	Lic. Víctor Manuel López Ordaz	Coordinador de Finanzas

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes

Atentamente.

**(FIRMA)
(NOMBRE)
(REPRESENTANTE LEGAL).**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ANEXO II

Ciudad de México a ___ de _____ del 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

**LIC. MARIO AGUILAR REYES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO,
COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en las contribuciones fiscales establecidas con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Presentado por: (nombre de la persona física o moral Licitante).

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral Licitante) con R.F.C., _____ declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta Licitación Pública.

Declaro como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México el siguiente:

Calle:

Número:

Colonia:

Alcaldía: código postal:

Con número (s) de teléfono:

Y autorizo al Sr (a): para que en mi ausencia reciba dichas notificaciones.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

Nombre de mi representada la sociedad: (nombre de la persona física o moral Licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las siguientes obligaciones fiscales a su cargo, previstas correspondientes a los últimos 5 años.

- a. Impuesto predial;
- b. Impuesto sobre adquisiciones de inmuebles;
- c. Impuesto sobre nóminas;
- d. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos;
- e. Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados;
- f. Impuesto sobre la prestación de bienes de hospedaje;
- g. Derechos por suministro de agua;

(en su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el Licitante).

Declaro que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo al Artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral Licitante), que de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

NOTA: Este formato deberá presentarse en hoja membretada del Licitante, con firma en cada una de las hojas útiles (Original).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ANEXO III

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

Ciudad de México a ____ de ____ de 2021.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS EN JUNTA PÚBLICA

_____, representada por: (_____ N o m b r e _____); personalidad que acredita con Poder Notarial N° _____, original y con Registro Federal de Contribuyentes _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo por la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

PARTIDA	PRECIO MENOR OFERTADO EN PROPUESTA ECONÓMICA	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PRECIO MAS BAJO OFERTADO

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre las propuestas que fueron evaluadas cuantitativa y cualitativamente por la "Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOTA: ESTE FORMATO PODRA SER REPRODUCIDO CON LA FINALIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE UNA O MÁS PROPUESTAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

**ANEXO IV
MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA**

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

____(1)____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE ____ (2) (____ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR ____ (3)____ CON DOMICILIO FISCAL EN ____ (4)____, LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA ____ (5)____ O ____ (6)____, ____ (7)____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE ____ (8)____, TENIENDO POR OBJETO ____ (9)____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ____ (10)____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
- (5) TIPO DE CONCURSO.
- (6) CLAVE DE CONCURSO.
- (7) NÚMERO DE LA LICITACIÓN.
- (8) ÁREA CONVOCANTE.
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

**ANEXO V
MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, CON R.F.C. _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: _____ CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P. _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE: \$_____ CON NÚMERO Y LETRA _____, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON VIGENCIA DEL _____ RELATIVO A: _____ OBJETO DEL CONTRATO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "EL C5", A TRAVÉS DE COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; E) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178,279,280,282, 283 Y 293 DE LA LEY DE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



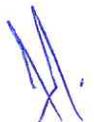
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ANEXO VI

CONSTANCIAS DE VISITA A LOS INMUEBLES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO. COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "VISITA A INMUEBLES"	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	
INMUEBLE	"C5" DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN: CALLE CECILIO ROBELO NO. 3, ENTRE CALLE SUR 103 Y AV. CONGRESO DE LA UNIÓN, COLONIA DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960
DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE VISITA	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
CARGO	
FECHA	
DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
FECHA	

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "VISITA A INMUEBLES"	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	
INMUEBLE	C2 CENTRO CON DOMICILIO EN REVILLAGIGEDO NÚMERO 44, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010
DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE VISITA	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
CARGO	
FECHA	
DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
FECHA	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
“VISITA A INMUEBLES”	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	
INMUEBLE	C2 NORTE CON DOMICILIO EN AQUILES SERDÁN S/N, COLONIA LA ARAGÓN-VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050
DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE VISITA	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
CARGO	
FECHA	
DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
FECHA	

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
“VISITA A INMUEBLES”	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	
INMUEBLE	C2 PONIENTE CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN CALLE 10 NÚMERO 91, COLONIA BOSQUES 2DA SECCIÓN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150
DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE VISITA	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
CARGO	
FECHA	
DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
FECHA	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "VISITA A INMUEBLES"	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	
INMUEBLE	C2 SUR CON DOMICILIO EN EL INTERIOR DEL DEPORTIVO BENITO JUÁREZ UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. MUNICIPIO LIBRE, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE VISITA	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
CARGO	
FECHA	
DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
FECHA	

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "VISITA A INMUEBLES"	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	
INMUEBLE	C2 ORIENTE CON DOMICILIO EN AVENIDA ZACATLÁN NÚMERO 4 ENTRE RETABLO Y HACIENDA COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA TLAHUAC, C.P. 09790
DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE VISITA	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
CARGO	
FECHA	
DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
FECHA	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
"VISITA A INMUEBLES"	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	
INMUEBLE	C2 CEDA CON DOMICILIO EN CANAL RÍO CHURUBUSCO S/N, COLONIA ÁREA FEDERAL CENTRAL DE ABASTOS, C.P. 09040, ALCALDÍA IZTAPALAPA
DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE VISITA	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
CARGO	
FECHA	
DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE	
NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
FECHA	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ANEXO VIII

Ciudad de México a ___ de _____ del 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

LIC. MARIO AGUILAR REYES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO,
COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

ESQUEMA DE COTIZACIÓN

PARTIDA	LUGAR DEL SERVICIO:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PERSONAL POR DÍA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	NO. MESES	SUBTOTAL
ÚNICA	A. EDIFICIO SEDE C5: CON DOMICILIO EN CALLE CECILIO ROBELO NO. 3, ENTRE CALLE SUR 103 Y AV. CONGRESO DE LA UNIÓN, COLONIA DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960.	ELEMENTO	55				
	B. C2 NORTE: CON DOMICILIO EN AQUILES SERDÁN S/N, COLONIA LA ARAGÓN-VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050.	ELEMENTO	7				
	C. C2 CENTRO: CON DOMICILIO EN REVILLAGIGEDO NÚMERO 44, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010.	ELEMENTO	7				
	D. C2 PONIENTE: CON DOMICILIO PROLONGACIÓN CALLE 10 NÚMERO 91, COLONIA BOSQUES 2DA SECCIÓN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150.	ELEMENTO	7				
	E. C2 SUR: CON DOMICILIO EN INTERIOR DEL DEPORTIVO BENITO JUÁREZ UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. MUNICIPIO LIBRE, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.	ELEMENTO	7				
	F. C2 ORIENTE: CON DOMICILIO EN AVENIDA ZACATLÁN NÚMERO 4 ENTRE RETABLO Y HACIENDA COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA TLAHUAC, C.P. 09790.	ELEMENTO	7				
	G. C2 CEDA: CON DOMICILIO EN CANAL RÍO CHURUBUSCO S/N, COLONIA ÁREA FEDERAL CENTRAL DE ABASTOS, C.P. 09040, ALCALDÍA IZTAPALAPA	ELEMENTO	4				
				SUBTOTAL			
				I.V.A.			
				TOTAL			

Importe total de la propuesta en letra y número.

La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios hasta el término de vigencia del “Contrato” correspondiente

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)



ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO. COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE “C5”, LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 “NORTE”, C2 “CENTRO”, C2 “PONIENTE”, C2 “SUR”, C2 “ORIENTE”, C2 “CEDA”.

I DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA MANTENER Y CONSERVAR EN BUEN ESTADO Y CONDICIONES SALUBRES LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEDE “C5” DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN: CALLE CECILIO ROBELO NO. 3, ENTRE CALLE SUR 103 Y AV. CONGRESO DE LA UNIÓN, COLONIA DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960; **C2 NORTE** CON DOMICILIO EN AQUILES SERDÁN N° 19, COLONIA LA ARAGÓN-VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050; **C2 CENTRO** CON DOMICILIO EN REVILLAGIGEDO NÚMERO 44, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010; **C2 PONIENTE** CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN CALLE 10 NÚMERO 91, COLONIA TOLTECAS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150; **C2 SUR** CON DOMICILIO EN EL INTERIOR DEL DEPORTIVO BENITO JUÁREZ UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. MUNICIPIO LIBRE, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ; **C2 ORIENTE** CON DOMICILIO EN CERRADA ZACATLÁN NÚMERO 4 ENTRE AVENIDA TLAHUAC Y CEMPAXÚCHITL COL. PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790; **C2 CEDA** CON DOMICILIO EN CALLE MILITARES, ÁREA FEDERAL CENTRAL DE ABASTOS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040.

SE ENTENDERÁ POR LIMPIEZA A TODA LABOR DE ASEPSIA Y DESINFECCIÓN PARA CUYO PROPÓSITO SE UTILIZAN SUSTANCIAS QUÍMICAS BIODEGRADABLES, DETERGENTES Y OTROS IMPLEMENTOS DE HIGIENE, Y QUE TIENDEN A ELIMINAR ORGANISMOS Y MICROORGANISMOS PATÓGENOS DE ÁREAS ESPECÍFICAS DE UN INMUEBLE Y/O DE LOS MUEBLES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE ÉL, CON EL OBJETO DE PROTEGER LA SALUD HUMANA.

II GLOSARIO:

1. **ABRILLANTADO:** MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINAS PULIDORAS SE OBTIENE BRILLO UNIFORME EN TODA LA SUPERFICIE, EL TRATAMIENTO CONSISTE EN LAVAR, PULIR Y ENCERAR LOS PISOS DE LOSETA VINÍLICA, MOSAICOS, MÁRMOL Y PARQUET, ENTRE OTROS.
2. **ASPIRADO:** MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA MAQUINA DE SUCCIÓN DE AIRE (ASPIRADORA), NOS PERMITE ELIMINAR EL POLVO ACUMULADO EN ALFOMBRAS, PERSIANAS, SILLONES DE TELA, SOFÁS, ETC.



3. **BARRIDO:** CONSISTE EN ELIMINAR EL POLVO Y LA BASURA EN PISOS, ESCALERAS, PASILLOS, BANQUETAS, ACERAS, AZOTEAS Y ESTACIONAMIENTOS ENTRE OTROS; POR MEDIOS MANUALES PRINCIPALMENTE CON ESCOBAS O CEPILLOS. EN CASO DE PISOS DE PARQUET DE MADERA, CON EL USO DEL "MOP" O "MOPSEL" IMPREGNADO CON ACEITE LUBRIFICADOR PARA PROPORCIONARLE BRILLO.
4. **BASURA:** SE CONSIDERA A TODO DESECHO SÓLIDO QUE SE GENERA Y ACUMULA TEMPORALMENTE. EXISTE GRAN VARIEDAD DE ESTOS PRODUCTOS, ENTRE LOS CUALES PODEMOS ENCONTRAR LATAS, EMPAQUES, ENVOLTURAS, BOTELLAS, OBJETOS DE VIDRIO, ETC. PREDOMINANDO EL PAPEL Y LOS PLÁSTICOS.
5. **DESINFECCIÓN:** SE CONSIDERA COMO EL PRINCIPAL MECANISMO PARA LA DESACTIVACIÓN O DESTRUCCIÓN DE ORGANISMOS PATÓGENOS, A FIN DE PREVENIR LA DISPERSIÓN DE ENFERMEDADES. CON LA APLICACIÓN DE DIVERSOS DESINFECTANTES BIODEGRADABLES EN PISOS, PAREDES, LAVABOS, MINGITORIOS, W.C., PUERTAS, ESPEJOS ENTRE OTROS, SE ELIMINAN HONGOS, GÉRMENES Y BACTERIAS DAÑINAS PARA LA SALUD HUMANA.
6. **DESMANCHADO:** LA ACCIÓN DE EXTRAER EN SU TOTALIDAD LA SUCIEDAD SIN DEJAR RESIDUOS, NI SHAMPOO DURANTE EL PROCESO DE LIMPIEZA Y LAVADO DE ALFOMBRAS, ETC.
7. **ENCERADO:** ES LA APLICACIÓN DE CERA SILICÓN, QUE PERMITE PROTEGER Y EVITAR EL DETERIORO DEL MOBILIARIO, PUERTAS Y PISOS ENTRE OTROS.
8. **HABILITACIÓN:** DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SE CONSIDERA A LA COLOCACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE SON UTILIZADOS PRINCIPALMENTE EN LOS DISPENSADORES DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLA DE PAPEL PARA MANOS, AROMATIZANTE Y JABÓN LIQUIDO EN LOS SANITARIOS GENERALES Y PRIVADOS.
9. **DEFICIENCIA DEL SERVICIO:** DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO POR FALTA DE PERSONAL, SUPERVISIÓN, CAPACITACIÓN O NEGLIGENCIA. AUNADO A ELLO LA FALTA DE INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10. **LAVADO:** CON LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BIODEGRADABLES MEZCLADOS CON AGUA Y EL TALLADO DE MANERA MANUAL NOS PERMITE LA ELIMINACIÓN DE MUGRE, SARRO Y OTROS AGENTES, SIN DECOLORAR Y AFECTAR LAS SUPERFICIES A TRATAR.
11. **LAVADO A FONDO:** CON LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BIODEGRADABLES MEZCLADOS CON AGUA Y EL USO DE EQUIPOS MECÁNICOS PARA EL TALLADO, SIN DECOLORAR Y AFECTAR LAS SUPERFICIES A TRATAR.
12. **LIMPIEZA:** LA ELIMINACIÓN DE POLVO, BASURA, MANCHA O CUALQUIER OTRO AGENTE AJENO A LOS BIENES, UTILIZANDO PRODUCTOS QUÍMICOS MEZCLADOS CON AGUA PARA SER APLICADOS A LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE MANERA MANUAL O MECÁNICA, UTILIZANDO LOS UTENSILIOS Y MATERIALES INDISPENSABLES.
13. **PULIDO:** LA ELIMINACIÓN DE MANCHAS Y MUGRE ADHERIDA EN LOS PISOS CON UN



DISCO ABRASIVO, CON EL OBJETIVO DE
MANTENERLOS PRESENTABLES Y EN BUEN ESTADO.

14. **SACUDIDO:** LA ELIMINACIÓN DEL POLVO EN ÁREAS DONDE NO SE PUEDE TRAPEAR O LIMPIAR, ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZA MEDIANTE EL USO DE UTENSILIOS APROPIADOS PARA ESTE FIN (SACUDIDOR).
15. **SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES:** LA ENTREGA OPORTUNA DEL 100% DE LOS INSUMOS Y MATERIALES COMPROMETIDOS POR “EL PROVEEDOR” PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CONFORMIDAD AL ANEXO ÚNICO.
16. **TRAPEADO:** LA ELIMINACIÓN DEL POLVO EN LOS PISOS, CON LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS LÍQUIDOS APLICADO CON JERGA O MECHUDO.

III ELEMENTOS TURNO/HOMBRE POR SERVICIO.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE A LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEDE “C5” CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y “C2” CENTRO DE COMANDO Y CONTROL.

PARTIDA	LUGAR DEL SERVICIO:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PERSONAL POR DÍA
ÚNICA	A. EDIFICIO SEDE C5: CON DOMICILIO EN CALLE CECILIO ROBELO NO 3, ENTRE CALLE SUR 103 Y AV. CONGRESO DE LA UNIÓN, COLONIA DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15970.	ELEMENTO	55
	B. C2 NORTE: CON DOMICILIO EN AQUILES SERDÁN S/N COLONIA LA VILLA ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07050.	ELEMENTO	7
	C. C2 CENTRO: CON DOMICILIO EN REVILLAGIGEDO NÚMERO 44, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010.	ELEMENTO	7
	D. C2 PONIENTE: CON DOMICILIO PROLONGACIÓN CALLE 10 NÚMERO 91, COLONIA TOLTECAS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150.	ELEMENTO	7
	E. C2 SUR: CON DOMICILIO EN INTERIOR DEL DEPORTIVO BENITO JUÁREZ UBICADO EN: AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. MUNICIPIO LIBRE, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CÓDIGO POSTAL 03310 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ELEMENTO	7
	F. C2 ORIENTE: CON DOMICILIO EN CERRADA. ZACATLÁN NÚMERO 4 ENTRE OAV. TLÁHUAC Y CEMPAXÚCHITL COL. PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790	ELEMENTO	7
G. C2 CEDA: CON DOMICILIO EN CALLE MILITARES, ÁREA FEDERAL CENTRAL DE ABASTOS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040.	ELEMENTO	4	
TOTALES:		ELEMENTOS	94

3



DISTRIBUCIÓN				
EDIFICIO SEDE "C5" CON DOMICILIO EN CALLE CECILIO ROBELO NO 3, ENTRE CALLE SUR 103 Y AV. CONGRESO DE LA UNIÓN, COLONIA DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15970, DE LUNES A DOMINGO.				
TURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SUBTOTAL
PERSONAL DE LIMPIEZA DE LUNES A VIERNES	29	21	5	55
SÁBADOS	21	13	3	37
DOMINGOS	09	7	2	18

CON HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 14:00 HORAS PARA TURNO MATUTINO; DE 14:00 A 21:00 HORAS PARA TURNO VESPERTINO Y DE 22:00 A 5:00 HORAS EN HORARIO NOCTURNO.

DISTRIBUCIÓN				
C2 NORTE CON DOMICILIO EN AQUILES SERDÁN N° 19 COLONIA. ARAGÓN-LA VILLA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07050.				
TURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SUBTOTAL
PERSONAL DE LIMPIEZA CONVENCIONAL	03	03	01	07

CON HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 15:00 HORAS PARA TURNO MATUTINO, DE 15:00 A 22:00 HORAS PARA TURNO VESPERTINO Y DE 22:00 A 5:00 HORAS EN HORARIO NOCTURNO.

DISTRIBUCIÓN				
C2 PONIENTE CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN CALLE 10 NÚMERO 91, COLONIA TOLTECAS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150.				
TURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SUBTOTAL
PERSONAL DE LIMPIEZA CONVENCIONAL	03	03	01	07

CON HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 15:00 HORAS PARA TURNO MATUTINO; DE 15:00 A 22:00 HORAS PARA TURNO VESPERTINO Y DE 22:00 A 5:00 HORAS EN HORARIO NOCTURNO.



DISTRIBUCIÓN				
C2 CENTRO CON DOMICILIO EN REVILLAGIGEDO NÚMERO 44, COLONIA CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010				
TURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SUBTOTAL
PERSONAL DE LIMPIEZA CONVENCIONAL	03	03	01	07

CON HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 15:00 HORAS PARA TURNO MATUTINO, DE 15:00 A 22:00 HORAS PARA TURNO VESPERTINO Y DE 22:00 A 5:00 HORAS EN HORARIO NOCTURNO.

DISTRIBUCIÓN				
C2 SUR INTERIOR DEL DEPORTIVO BENITO JUÁREZ UBICADO EN: AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. MUNICIPIO LIBRE, COLONIA. SANTA CRUZ ATOYAC CÓDIGO POSTAL 03310 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ				
TURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SUBTOTAL
PERSONAL DE LIMPIEZA CONVENCIONAL	03	03	01	07

CON HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 15:00 HORAS PARA TURNO MATUTINO, DE 15:00 A 22:00 HORAS PARA TURNO VESPERTINO Y DE 22:00 A 5:00 HORAS EN HORARIO NOCTURNO.

DISTRIBUCIÓN				
C2 ORIENTE CERRADA. ZACATLÁN NÚMERO 4 COL. PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790				
TURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SUBTOTAL
PERSONAL DE LIMPIEZA CONVENCIONAL	03	03	01	07

CON HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 15:00 HORAS PARA TURNO MATUTINO, DE 15:00 A 22:00 HORAS PARA TURNO VESPERTINO Y DE 22:00 A 5:00 HORAS EN HORARIO NOCTURNO.



DISTRIBUCIÓN				
C2 CEDA CON DOMICILIO EN CALLE MILITARES, ÁREA FEDERAL CENTRAL DE ABASTOS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040.				
TURNOS	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SUBTOTAL
PERSONAL DE LIMPIEZA CONVENCIONAL	02	01	01	04

CON HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 15:00 HORAS PARA TURNO MATUTINO, DE 15:00 A 22:00 HORAS PARA TURNO VESPERTINO Y DE 22:00 A 5:00 HORAS EN HORARIO NOCTURNO.

Nota: "EL PROVEEDOR" DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE EN LOS TRABAJOS A DESARROLLAR SE ENCUENTRA LA COLOCACIÓN DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA CON 20 LITROS CADA UNO, EN LOS DISPENSADORES QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL BARRIDO DE LA BASURA QUE SE ACUMULA EN LAS AZOTEAS, PARA LO CUAL DESIGNARÁ PERSONAL MASCULINO, LOS CUALES SERÁN LOS ENCARGADOS DE CUMPLIR CON LAS TAREAS EN EL TURNO CORRESPONDIENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

IV GENERALES

EL SERVICIO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE ESTABLECEN EN ANEXO TÉCNICO, MISMOS QUE SE CONSIDERAN ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS.

PARA EL CASO DE LAS ACTIVIDADES QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN DE UNA PROGRAMACIÓN O CALENDARIZACIÓN PARA SU REALIZACIÓN, A FIN DE NO AFECTAR LA OPERACIÓN DIARIA DE LOS INMUEBLES, TALES COMO: PULIDO, ENCERADO, LAVADO DE ALFOMBRAS, ETC., EL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ELABORAR EN CONJUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN DE CADA INMUEBLE UN CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LIMPIEZA PROFUNDA, MISMO QUE DEBERÁ FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN.

"EL PROVEEDOR" DESIGNARÁ AL PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, OBJETO DE ESTE CONTRATO SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL C5", A FIN DE ESTABLECER LA COORDINACIÓN ENTRE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS Y "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" RETIRARÁ LOS RESIDUOS FUERA DE LOS INMUEBLES Y LOS DEPOSITARÁ EN LOS LUGARES DESTINADOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA TAL EFECTO, SEPARANDO LOS DESECHOS DE PAPEL DE OFICINA, CARTÓN, RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS.

"EL C5" PROHÍBE EL USO DE SUS LOGOTIPOS O LOS DE CUALQUIER PARTIDO O AGRUPACIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DE CARÁCTER OFICIAL EN UNIDADES Y UNIFORMES PROPIEDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" DESIGNARÁ UN RESPONSABLE POR ESCRITO, EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DE "EL C5", DENOMINADO "SUPERVISOR", A CUYO CARGO ESTARÁ LA VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE SU PERSONAL (ASEADORES), DEBIENDO ESTAR IDENTIFICADO CON GAFETE Y UNIFORME DE LA EMPRESA Y FÁCILMENTE LOCALIZABLE EN LAS ÁREAS DE TRABAJO EN CADA UNO DE LOS TURNOS.

EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR", DEBERÁ SUJETARSE A LAS REGLAS DISCIPLINARIAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GENERAL DE "EL C5", QUE SE CONSIGNAN.



EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL IMPORTE MÁXIMO TOTAL PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL C5" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA SIN COSTO ADICIONAL, EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, (GRANIZADAS, INUNDACIONES, CENIZAS VOLCÁNICAS, SISMOS, INCENDIOS Y ACTOS VANDÁLICOS) E INCLUIR EL MATERIAL, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIOS PARA SU DEBIDA ATENCIÓN.

"EL PROVEEDOR" SE ADAPTARÁ A LOS POSIBLES CAMBIOS DE HORARIO Y LUGARES ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO ÚNICO, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL C5", LO CUAL LE SERÁ INFORMADO CON CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR UN LISTADO ACTUALIZADO BIMESTRAL DE LA PLANTILLA DE TODOS SUS EMPLEADOS, ASÍ COMO TODAS LAS ALTAS Y BAJAS DE CADA UNO DE ELLOS.

"EL PROVEEDOR" ADJUDICADO ABSORBERÁ EL COSTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS DE LAS REPARACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE LLEGARÁ A PRODUCIRSE POR ERROR, NEGLIGENCIA E IMPERICIA A LOS BIENES PROPIEDAD DE "EL C5", EN CASO DE DESCOMPOSTURAS O DAÑOS ORIGINADOS POR EL EMPLEO DE UNA MALA TÉCNICA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

V CONDICIONES DEL SERVICIO.

LOS SANITARIOS GENERALES Y PRIVADOS, DEBERÁN SER LAVADOS Y DESINFECTADOS PERMANENTEMENTE Y DEBERÁN CONTAR CON SUFICIENTE PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN, TOALLAS PARA MANO Y DESODORANTE AMBIENTAL DURANTE TODO EL DÍA, REALIZANDO UNA SUPERVISIÓN CONSTANTE (POR LO MENOS CADA HORA).

SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EN LAS MEDIDAS DE LO POSIBLE, EL ELEMENTO QUE REALICE LA LIMPIEZA EN LOS SANITARIOS SEA DEL MISMO GÉNERO ESTO ES, PARA EL SANITARIO DE HOMBRES EL ELEMENTO QUE REALICE LA LIMPIEZA SEA HOMBRE Y PARA EL SANITARIO DE MUJERES EL ELEMENTO QUE REALICE LA LIMPIEZA SEA MUJER A FIN DE EVITAR EL CIERRE DE ESTOS POR PERIODOS PROLONGADOS DE TIEMPO.

EL ASPIRADO DE ALFOMBRAS SE REALIZARÁ DIARIAMENTE, MIENTRAS QUE EL LAVADO DE LA ALFOMBRA SE REALIZARÁ UNA VEZ AL MES O A PETICIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; POR LO QUE, ESTE SERVICIO DEBERÁ SER PROGRAMADO CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA SU REGISTRO Y CONTROL.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ RECOGER DIARIAMENTE LA BASURA ACUMULADA Y MANEJARLA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARA DEPOSITARLA EN LOS CONTENEDORES (DONDE EXISTAN) QUE AL EFECTO DISPONGA "EL C5". LOS RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, SERÁN RETIRADOS FUERA DE LOS INMUEBLES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO, TRANSPORTADOS Y DEPOSITADOS EN LOS LUGARES DESTINADOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA TAL EFECTO.

VI MANEJO DE BASURA

- CONCENTRAR LA BASURA EN LOS LUGARES QUE SE TIENEN ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.
- LA RECOLECCIÓN DE BASURA EN LAS OFICINAS SE REALIZARÁ LAS VECES QUE SEA NECESARIO DURANTE EL DÍA.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



➤ CLASIFICAR Y SEPARAR LOS RESIDUOS EN:

- PAPEL DE OFICINA Y CARTÓN
- ORGÁNICO: (ALIMENTOS, VEGETALES, MADERA, ETC.)
- INORGÁNICO: (METALES, TELAS, ETC.)

➤ LIMPIEZA DEL ÁREA CENTRAL DE DEPÓSITO DE BASURA.

VII CONDUCTA DEL PERSONAL

"EL PROVEEDOR", DEBE INSTRUIR A SU PERSONAL PARA QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA Y EL MAYOR ORDEN DURANTE SU JORNADA LABORAL, ACATANDO LAS NORMAS DE SEGURIDAD QUE SEAN ESTABLECIDAS EN LOS INMUEBLES, TANTO DE VIGILANCIA COMO DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS DE CONDUCTA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- ✓ RESPETAR AL PERSONAL DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.
- ✓ NO JUGAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL C5"
- ✓ PORTAR EL UNIFORME COMPLETO. LOS UNIFORMES DEBERÁN CONSTAR DE PANTALÓN, CAMISA O CAMISOLA Y ZAPATOS CON SUELA ANTIDERRAPANTE (EN EL CASO DE REALIZAR SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS ÁREAS CONOCIDAS COMO SITES Y SUBESTACIONES EL PERSONAL DEBERÁ DE CONTAR CON EL CALZADO ADECUADO (BOTAS DIELECTRICAS) PARA EVITAR RIESGO DE ELECTROCUTÓ, LENTES DE PROTECCIÓN, CUIDANDO LA ABSOLUTA PULCRITUD.
- ✓ PORTAR LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA EMPRESA CON LOGOTIPO Y FOTOGRAFÍA EN LUGAR VISIBLE.
- ✓ ABSTENERSE DE TRAER OBJETOS QUE ALTEREN EL MEDIO AMBIENTE COMO RADIOS PORTÁTILES, DISCMAN Y CUALQUIER OTRO TIPO DE APARATO ELECTRÓNICO (SE PODRÁ ESCUCHAR MÚSICA CON AUDÍFONOS, CON VOLUMEN BAJO, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA EFICIENCIA DEL SERVICIO).
- ✓ QUEDA PROHIBIDO PORTAR ARMAS O CUALQUIER OBJETO PUNZOCORTANTE QUE PUDIERA ATENTAR CONTRA LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL, ASÍ COMO DEL PORTADOR.
- ✓ NO DEBERÁ INGRESAR A LAS INSTALACIONES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO CON BULTOS, MALETAS, BOLSAS U OBJETOS VOLUMINOSOS SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.
- ✓ DEBERÁ UTILIZAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES.
- ✓ EN CASO DE CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO DEBERÁ ACATAR LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.
- ✓ NO DEBERÁ DIBUJAR EN LAS PAREDES, PUERTAS, NI ESTROPEAR INTENCIONALMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.
- ✓ DEBERÁ ABSTENERSE DE TOMAR OBJETOS QUE NO SEAN DE SU PROPIEDAD, LA PERSONA QUE SEA SORPRENDIDA SERÁ REMITIDA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- ✓ NO PODRÁ INGRESAR A LOS INMUEBLES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SI HA INGERIDO BEBIDAS EMBRIAGANTES O SE ENCUENTRA BAJO LA INFLUENCIA DE ALGUNA DROGA.

EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, SERÁ SUSPENDIDO TEMPORALMENTE Y DE MANERA DEFINITIVA EN CASO DE REINCIDENCIA, NO PUDIENDO SER REUBICADO EN CUALQUIERA DE LOS INMUEBLES DE "EL C5"

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REUBICAR TEMPORALMENTE A SU PERSONAL, A EFECTO DE CUBRIR LOS EVENTOS OCASIONALES CUANDO LO SOLICITE "EL C5", EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBA LA SOLICITUD. LO ANTERIOR, NO CONSTITUYE COSTO ADICIONAL AL CONTRATO CORRESPONDIENTE.



SI "EL C5" DETECTA QUE EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR", HACE UN USO INADECUADO DE LOS MATERIALES, EXTRAYÉNDOLOS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO O VENDIÉNDOLOS, SERÁ NOTIFICADO SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LA BAJA DEL PERSONAL INVOLUCRADO.

EN CASO DE ACCIDENTE DEL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" EN HORARIO LABORAL, "EL C5" SERÁ AJENO A CUALQUIER RECLAMACIÓN POR PARTE DE ALGUNA AUTORIDAD LABORAL O DE SALUD, Y SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE "EL PROVEEDOR" DAR LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE SENTIRSE MAL DE SALUD EL PERSONAL DESIGNADO POR "EL PROVEEDOR" EN HORARIO LABORAL O SE TENGA QUE RETIRAR DE LA INSTITUCIÓN POR CAUSAS PERSONALES, DEBERÁ SER SUSTITUIDO DE INMEDIATO, DE LO CONTRARIO SI NO ES CUBIERTO SE TOMARA COMO INASISTENCIA.

DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁZ NO LIMITATIVA, LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERE, SE PROPORCIONARÁ CON BASE A LAS NECESIDADES PROPIAS DE CADA INMUEBLE Y LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN COORDINACIÓN CON LOS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, VERIFICARÁ DE MANERA PERIÓDICA:

VIII SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE DIARIAMENTE.

EN OFICINAS.

SE DEBE REALIZAR: LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO, EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, APARATOS TELEFÓNICOS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO (EXTINTORES, HIDRANTES, ETC.), PERSIANAS, PUERTAS, CANCELES, VIDRIOS, MUROS O MURETES, LIMPIEZA DE PISOS (BARRIDO, TRAPEADO, PULIDO ENCERADO Y BRILLADO), EN ALFOMBRAS (ASPIRADO, DESMANCHADO, LAVADO Y PEINADO), CUADROS, PINTURAS U OBJETOS DE ARTE, APAGADORES Y ARTÍCULOS DE ORNATO ENTRE OTROS.

LIMPIEZA DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA.

MOBILIARIO Y EQUIPO EN GENERAL (SILLAS, ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, CREDENZAS, SILLONES, MESAS LATERALES Y DE CENTRO, TELÉFONOS, DESPACHADORES DE AGUA, CUADROS, LIBREROS Y VITRINAS, ACCESORIOS, ENSERES ORNAMENTALES, CESTOS DE BASURA, OBJETOS DIVERSOS, QUEDANDO EXENTOS DE ESTA ACTIVIDAD (POR SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS) LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, MONITORES, TECLADOS, SERVIDORES, UPC, UMAS, DUCTOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, IMPRESORAS, ETC.

RECOLECCIÓN PERIÓDICA DE BASURA EN LAS DIVERSAS ÁREAS, NO SE DEBERÁ DEJAR UTENSILIOS (MECHUDOS, MOP'S, CUBETAS, ESCALERAS, ETC.) Y BOLSAS CON BASURA EN LOS PASILLOS Y OFICINAS SI NO SE ESTÁN OCUPANDO EN ESE MOMENTO.

LIMPIEZA DE SANITARIOS.

SE DEBE REALIZAR LA LIMPIEZA DE LOS MUEBLES SANITARIOS COMO SON: W.C., MINGITORIOS, CUBIERTA PARA LAVABO Y LAVABOS; PUERTAS, VIDRIOS, MUROS, BOTES DE BASURA, MAMPARAS, LUNAS, APAGADORES Y CONTACTOS, ETC. ASÍ COMO LOS ACCESORIOS O DISPENSADORES DE PAPEL SANITARIO, TOALLA DE PAPEL PARA MANOS, JABÓN LÍQUIDO.

ASÍ MISMO LOS SANITARIOS GENERALES Y PRIVADOS DE CABALLEROS DEBERÁN SER ASEADOS POR PERSONAL MASCULINO Y LOS SANITARIOS GENERALES Y PRIVADOS DE DAMAS DEBERÁN SER ASEADOS POR PERSONAL FEMENINO, REALIZANDO UNA SUPERVISIÓN CONSTANTE (CADA HORA).

EN CASO DE DETECCIÓN DE FUGAS DE AGUA Y/O DETERIORO DE ACCESORIOS EN BAÑOS, DEBERÁ REPORTARLO AL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO.



RECOLECCIÓN DE BASURA.

COLOCAR BOLSAS DE PLÁSTICO DE COLORES PARA IDENTIFICAR LOS DESHECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN LOS CESTOS DE BASURA, ASÍ COMO RETIRO DE BASURA LAS VECES QUE SEA NECESARIA

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" CONCENTRAR LA BASURA EN LOS LUGARES QUE SE TIENEN ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO. SU CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DEBERÁ REALIZARSE CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL; DEBERÁ RETIRAR LA BASURA DEL ÁREA DE DEPÓSITO Y LLEVAR A CABO LA LIMPIEZA DEL MISMO.

ÁREAS COMUNES INTERNAS.

LIMPIEZA DE PASILLOS, ESCALERAS, BARANDALES, SEÑALIZACIONES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO (EXTINTORES, HIDRANTES, ETC.), VIDRIOS, MUROS O MURETES, COCINAS, COCINETAS, COMEDORES, MUEBLES Y EQUIPOS QUE NO REPRESENTEN PELIGRO ALGUNO PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA.

MOPEADO, TRAPEADO, DESMANCHADO Y ABRILLANTADO DE PISOS EN GENERAL DE MANERA CONTINUA, RECOLECCIÓN DE BASURA DE CESTOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, DESMANCHADO Y LIMPIEZA DE PUERTAS, LIMPIEZA EXTERIOR DE DESPACHADORES DE AGUA PURIFICADA.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS.

EL BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA PERMANENTEMENTE LAVADO DE ACCESO PEATONAL Y/O VEHICULAR, SE CONSIDERARÁ LA LIMPIEZA DE LAS BANQUETAS PERIMETRALES, PATIOS INTERIORES, AZOTEAS, DESAGÜES PLUVIALES, TERRAZAS, VENTANAS EXTERIORES A NIVEL DE PISO, DIRECTORIOS, SEÑALIZACIONES, BOTES PARA BASURA, MUROS, MURETES, ESPEJOS DE AGUA, HERRERÍA (REJAS, PUERTAS, BARANDALES), ASÍ COMO AQUELLAS ÁREAS ESPECÍFICAS QUE SEÑALE EL ORGANISMO.

ESTACIONAMIENTOS Y CASSETAS DE VIGILANCIA.

BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA EN ESTACIONAMIENTOS CADA VEZ QUE SEA NECESARIO SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE PISOS, MUROS, COLUMNAS, ESCALERAS, ACCESORIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO, PROTECCIONES METÁLICAS, BARANDALES, ADITAMENTOS DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR, CASSETAS, DUCTOS DE INSTALACIONES, REJILLAS DE INYECCIÓN O EXTRACCIÓN DE AIRE, PUERTAS Y SEÑALIZACIONES, LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO, DE VIDRIOS TANTO POR SU CARA INTERNA COMO EXTERNA, BARRIDO Y TRAPEADO.

BANQUETAS.

BARRIDO DE LA BANQUETA PERIMETRAL CORRESPONDIENTE A CADA INMUEBLE.

IX SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE CADA TERCER DÍA.

INMUEBLES Y OFICINAS.

LIMPIEZA DE ZOCLOS, COLUMNAS, EXTINGUIDORES, MUROS, SEÑALIZACIONES Y PLAFONES LIMPIEZA Y RIEGO DE MACETAS Y JARDINERAS, (INCLUYENDO PLANTAS DE ORNATO), LIMPIEZA DE PUERTAS, VIDRIOS Y CANCELES.



ÁREAS COMUNES INTERNAS.

LIMPIEZA DE MUROS, COLUMNAS, EXTINGUIDORES Y SEÑALIZACIONES.

RETIRO DE BASURA.

RETIRO DE LA BASURA ACUMULADA HASTA SU DESTINO FINAL FUERA DE LOS INMUEBLES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO, DOS VECES A LA SEMANA O EN SU CASO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, ENTENDIÉNDOSE COMO DESTINO FINAL LOS LUGARES ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

X SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE DE MANERA SEMANAL.

INMUEBLES Y OFICINAS.

LIMPIEZA PROFUNDA DE PISOS, MUEBLES, ACCESORIOS Y CESTOS DE BASURA, DESMANCHADO DE MUROS, CANCELES Y ALFOMBRAS, DESMANCHADO Y APLICACIÓN DE LIMPIADOR EN APARATOS DE TELEFONÍA, FAX Y MUEBLES DE MADERA, LIMPIEZA DE PERSIANAS EN TODAS LAS ÁREAS EN DONDE SE ENCUENTREN INSTALADAS, ASPIRADO.

BAÑOS EN GENERAL.

LAVADO PROFUNDO DE PISOS, MUEBLES, ACCESORIOS, MUROS, CESTOS DE BASURA, PUERTAS, MAMPARAS, VIDRIOS Y ESPEJOS.

ÁREAS COMUNES INTERNAS.

LAVADO PROFUNDO DE ESCALERAS, MUROS, COLUMNAS, BARANDALES, CANCELES, CESTOS DE BASURA, PUERTAS DE CRISTAL Y DE MADERA, LAVADO Y ABRILLANTADO DE PISOS.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS.

LAVADO DE PISOS CON DESENGRASANTES, LIMPIEZA DE HIDRANTES Y SEÑALIZACIONES, LAVADO PROFUNDO DE LAS ÁREAS ESTABLECIDAS PARA LA CONCENTRACIÓN DE LA BASURA DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES.

XI SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE DE MANERA QUINCENAL.

ÁREAS COMUNES INTERNAS.

LAVADO DE VIDRIOS INTERNOS, LAVADO DE PISOS.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS.

LAVADO Y DESMANCHADO PROFUNDO DE PISOS.

XII SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE DE MANERA MENSUAL.

INMUEBLES Y OFICINAS.

LAVADO DE ALFOMBRAS, LAVADO DE CANCELES, LAVADO DE PUERTAS, ASPIRADO DE MODULARES.

BAÑOS EN GENERAL.

REMOCIÓN DE SARRO EN MUEBLES Y ACCESORIOS.

X
X



ÁREAS COMUNES INTERNAS.

APLICACIÓN DE SELLADOR Y PULIDO DE PISOS, LIMPIEZA DE PLAFONES Y LÁMPARAS EMPOTRADAS A LOS MISMOS, LIMPIEZA DE REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO, PULIDO DE ESCALERAS.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS.

LAVADO Y DESINFECTADO DE LAS ÁREAS ESTABLECIDAS PARA LA CONCENTRACIÓN DE LA BASURA EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES.

AZOTEAS.

BARRIDO, RECOLECCIÓN Y CONCENTRACIÓN DE BASURA EN LOS LUGARES QUE SE TIENEN ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

XIII EQUIPO.

EL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA MAQUINARIA Y EQUIPO SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, EN LA CANTIDAD Y OPORTUNIDAD

LA MAQUINARIA Y EQUIPO ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE USO: POR LO QUE LA REPARACIÓN DE CUALQUIER DESPERFECTO O DESCOMPOSTURA CORRERÁ A CARGO DEL "EL PROVEEDOR", EN EL ENTENDIDO QUE LOS ELEMENTOS SERÁN LOS ÚNICOS QUE LO UTILIZARÁN; ASIMISMO, CUALQUIER INCIDENCIA O ACCIDENTE QUE SE PRESENTE POR EL USO INAPROPIADO, NEGLIGENCIA O MALAS CONDICIONES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL "EL PROVEEDOR" EL RESGUARDO Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DOS ASPIRADORAS, CON FILTROS, DOS EXTENSIONES DE 30 MTS. CADA UNA, DOS PULIDORAS CON DISCOS PARA LAVAR ALFOMBRA, LOSETA DE CERÁMICA, PULIR MÁRMOL Y DE MAS DISCOS Y MATERIAL QUE SEA NECESARIO PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DOS HIDROLAVADORAS DE ALTA PRESIÓN (KARCHER), LAS CUALES DEBERÁN CONTAR CON DOS MANGUERAS DE 40 METROS CADA UNA CON ADAPTACIÓN PARA PODER CONECTARLAS ENTRE SI, PARA EL C5 DEBERÁ CONSIDERAR UN MÍNIMO DE DIEZ CARRITOS PARA ASEO (ESTANDAR), LOS CUALES DEBEN ENCONTRARSE EN OPTIMAS CONDICIONES PARA SU OPERACIÓN, DIEZ LETREROS PARA PISO HUMEDO, 10 PARES DE BOTAS ANTIDERRAPANTES, Y UNA ASPIRADORA, UNA PULIDORA Y UNA HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN (KARCHER), PARA CADA CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, CADA CENTRO DEBERÁ CONTAR CON UNA EXTENSIÓN DE 20 MTS., DOS MANGUERAS DE 20 MTS. CADA UNA CON ADAPTACIÓN PARA PODER CONECTARLAS ENTRE SI, UN DIABLO DE CARGA CON CAPACIDAD DE 125 KG, ASÍ MISMO LA PULIDORA DEBERÁ CONTAR CON DISCOS PARA PULIR MÁRMOL, LAVAR LOSETA DE CERÁMICA, ALFOMBRA Y DEMÁS DISCOS, ASÍ COMO CONTAR CON SU BASE Y CEPILLO, ADEMÁS DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LAS QUE EN EL MOMENTO EN QUE DESCOMPOGAN DEBERÁN REEMPLAZARSE CON UN EQUIPO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS AL ORIGINAL EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, ASÍ MISMO EL EQUIPO DEBERÁ ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES Y SERÁ PROBADO EN PRESENCIA DE CADA UNO DE LOS ADMINISTRADORES, DE IGUAL FORMA EN CADA CENTRO DE CONTROL Y COMANDO SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES CARRITOS DE ASEO (ESTÁNDAR) LOS CUALES DEBEN ENCONTRARSE EN OPTIMAS CONDICIONES PARA SU OPERACIÓN, CUATRO LETREROS PARA PISO HUMEDO, 5 PARES DE BOTAS ANTIDERRAPANTES,

X
A



XIV HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR Y MANTENER LOS TURNOS/HOMBRES ESTIPULADOS EN ESTE ANEXO ÚNICO POR CADA INMUEBLE Y/O CONFORME A LAS NECESIDADES DE “EL C5”, LO CUAL SE VERIFICARÁ A TRAVÉS DE UNA LISTA DE ASISTENCIA, ESTABLECIENDO PARA ELLO EL HORARIO LABORAL QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

EL PERSONAL DE LIMPIEZA TENDRÁ UNA TOLERANCIA DE 30 MINUTOS PARA REGISTRAR LA ENTRADA A SUS LABORES, DESPUÉS DE ESE TIEMPO, “EL C5” CONSIDERARÁ LOS REGISTROS POSTERIORES A LA TOLERANCIA COMO FALTA A SUS LABORES. DE NO REGISTRAR ENTRADA Y/O SALIDA, SE TOMARÁ COMO INASISTENCIA.

EL PERSONAL DE LIMPIEZA TENDRÁ 30 MINUTOS DE DESCANSO PARA TOMAR SUS ALIMENTOS, COMO LO ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LOS CUALES SERÁN AUTORIZADOS POR “EL PROVEEDOR”, DEBIENDO SER CONCILIADO CON EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE “EL C5”.

XV DESCUENTOS Y SANCIONES.

LAS ÁREAS USUARIAS DE “EL C5” ENVIARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE CADA MES, UN FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE CONTenga LAS INCIDENCIAS EN EL SERVICIO (SERÁ PROPORCIONADO AL LICITANTE GANADOR), EL CUAL DEBERÁ DE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PERSONAL DE “EL C5” ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR “EL PROVEEDOR”, DE CADA CENTRO DE COMANDO Y CONTROL, RESPECTIVAMENTE. LOS CITADOS REPORTES SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LAS CAUSAS O MOTIVOS EN QUE “EL PROVEEDOR” Y/O SU PERSONAL INCUMPLIÓ CON EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS MENSUALES.

SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, CUANDO CONCURRA CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES INCIDENTES A CARGO DEL PERSONAL DE “EL PROVEEDOR” DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LE SERÁN APLICADOS A ÉSTE, LOS SIGUIENTES DESCUENTOS Y SANCIONES:

- A) POR CADA PERSONA QUE NO SE PRESENTE A PRESTAR EL SERVICIO EN EL TURNO CORRESPONDIENTE, Y/O NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, Y SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 30% DEL IMPORTE QUE RESULTE TOTAL DE DESCUENTOS POR FALTAS DE ASISTENCIA EN LA QUINCENA.
- B) POR ABANDONO DEL SERVICIO ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL TURNO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE. Y SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 30% DEL IMPORTE QUE RESULTE TOTAL DE DESCUENTOS POR FALTAS DE ASISTENCIA EN LA QUINCENA.
- C) POR PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, DROGADO O INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS O INTOXICARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE “EL C5”, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL.
- D) POR DORMIRSE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE “EL C5”, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE.



- E) POR REALIZAR JUEGOS DE AZAR, RIFAS, TANDAS, LEER O ATENDER ASUNTOS NO RELACIONADOS CON SUS ACTIVIDADES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE.
- F) POR AGREDIR VERBAL Y/O FÍSICAMENTE A USUARIOS, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE “EL C5” DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTE ÚLTIMO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL.
- G) POR COMETER UN DELITO O FALTA ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS LEYES O DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL.
- H) POR NO ACATAR LAS INDICACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR “EL C5”, RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE.
- I) POR NO OBSERVAR LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE SEGURIDAD DE “EL C5”, PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL PÚBLICO USUARIO, PERSONAL DE “EL C5”, PERSONAS EN GENERAL, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EL SERVICIO MISMO POR IMPRUDENCIA, DESCUIDO O NEGLIGENCIA, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO A CUENTA DE “EL PROVEEDOR”, QUE DEBERÁ EFECTUAR EN UN TIEMPO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADO, EL QUE RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS Y GASTOS QUE EN SU CASO HUBIERE EROGADO EL “EL C5”, MISMOS QUE SERÁN DESCONTADO DE SU FACTURACIÓN.
- J) POR NO DAR AVISO A “EL C5” DE SER PORTADOR DE UNA ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL.
- K) POR CAUSAR DAÑOS INTENCIONALES O INVOLUNTARIOS A BIENES, INSTALACIONES Y EQUIPOS DE “EL C5” SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL Y SE PROCEDERÁ A ENTREGAR AL INFRACTOR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. “EL C5” SOLICITARÁ LA REPARACIÓN DEL DAÑO A CUENTA DE “EL PROVEEDOR” LA CUAL SE EFECTUARÁ EN UN TIEMPO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADO.
- L) POR INTRODUCIRSE CON ENGAÑOS, VIOLENCIA O SIN PERMISO DE LA PERSONA AUTORIZADA EN LAS ÁREAS DE “EL C5”, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL Y SE PROCEDERÁ A ENTREGAR AL INFRACTOR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
- M) POR COMETER AMENAZAS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA VIDA Y/O EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PLEITOS FÍSICOS Y/O VERBALES, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL TURNO/HOMBRE, SE SOLICITARÁ LA BAJA DEL PERSONAL Y SE PROCEDERÁ A ENTREGAR AL INFRACTOR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES; ASIMISMO, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 30% DEL TURNO HOMBRE.
- N) POR NO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS SOLICITADOS EN FORMA INDIVIDUAL Y POR ÁREA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN POR EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO), POR CADA DÍA DE RETRASO O



INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS DE LOS 94 ELEMENTOS.

- O) POR EL MAL MANEJO DE LOS PRODUCTOS QUE PUEDAN OCASIONAR DAÑOS O PERJUICIOS AL PATRIMONIO DE "EL C5", ASÍ COMO POR EL RESGUARDO DE MATERIALES Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS INFLAMABLES, CORROSIVOS O PELIGROSOS EN EL LOCAL ASIGNADO, FUERA DE LAS CANTIDADES PERMITIDAS POR "EL C5".
EN CASO DE DAÑO PATRIMONIAL, SE SOLICITARÁ LA REPARACIÓN DEL MISMO A CUENTA DE "EL PROVEEDOR" EN UN TIEMPO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES Y EL RETIRO DEL MATERIAL PELIGROSO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR" Y SE APLICARÁ UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 2% DEL TOTAL DEL IMPORTE MENSUAL CONTRATADO.
- P) POR NO MANTENER EN BUEN ESTADO Y LIMPIO EL LOCAL ASIGNADO POR "EL C5", SE APLICARÁ UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 2% DEL TOTAL DEL IMPORTE MENSUAL.
- Q) POR DAR UN USO DISTINTO AL LOCAL ASIGNADO POR "EL C5", SE APLICARÁ UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 2% DEL TOTAL DEL IMPORTE MENSUAL DEL SERVICIO.
SE ENTIENDE COMO BAJA, EL RETIRO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LAS INSTALACIONES DE "EL C5".

XVI MATERIAL DE LIMPIEZA QUE DEBERÁ UTILIZAR "EL PROVEEDOR" EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL EDIFICIO SEDE "C5".

TODOS LOS PRODUCTOS DEBEN CUMPLIR LAS NORMAS DE ETIQUETADO Y EN LA ETIQUETA DEBEN CONTENER LO SIGUIENTE:

- ❖ LA MARCA COMERCIAL.
- ❖ DENOMINACIÓN Y EL USO AL QUE SE DESTINARÁ.
- ❖ EL CONTENIDO NETO.
- ❖ LOS DATOS DEL FABRICANTE.
- ❖ ENVASADOR O IMPORTADOR.
- ❖ LAS NORMAS DE USO, SOBRE TODO, SI ES INCOMPATIBLE CON CUALQUIER OTRO PRODUCTO.
- ❖ TODOS DEBEN LLEVAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

"NO INGERIR"

"EN CASO DE INTOXICACIÓN LLAMEN AL SERVICIO NACIONAL DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA"

DE IGUAL FORMA DEBEN INDICAR LOS COMPONENTES:

- ❖ CÓDIGO DEL ENVASE, YA QUE ASÍ EL FABRICANTE PUEDE CONOCER LA FECHA DE ENVASADO.
- ❖ LA INCOMPATIBILIDAD CON OTROS PRODUCTOS (SI LA HAY).
- ❖ SE INDICARÁ SI ES O NO BIODEGRADABLE.
- ❖ LOS PRODUCTOS QUE TENGAN UN PH MENOR A DOS O IGUAL O MAYOR A 11.5, DEBEN LLEVAR LA LEYENDA "EVITAR CONTACTO CON PIEL O MUCOSAS".
- ❖ LOS DETERGENTES QUE CONTENGAN UNA CANTIDAD DE CLORO ACTIVO SUPERIOR A 57 GRAMOS DEBEN DECIR: "PELIGRO, PRODUCTO IRRITANTE" Y "EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS Y LA PIEL, LAVAR INMEDIATAMENTE CON AGUA" Y DEBEN LLEVAR EL PICTOGRAMA DE IRRITANTE, QUE ES LA CRUZ DE SAN ANDRÉS.
- ❖ LAS INSTRUCCIONES DE USO Y DOSIS ADECUADAS.
- ❖ FECHA DE CADUCIDAD.



❖ TODOS LOS DATOS DEBEN ESTAR VISIBLES.

N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD/MARCA	CANTIDAD MENSUAL
				C6
1	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL (AQUAMARINA 100%)	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR AIR WICK	20
2	AROMATIZANTE LÍQUIDO CONCENTRADO (MAR FRESCO 100%)	LTS.	LIBRE	250
3	BOLSA DE PLÁSTICO PARA BASURA COLOR NEGRO EN CALIBRE 400 DE 100 X160 CM.	PZA.	LIBRE	50
4	BOLSA DE PLÁSTICO PARA BASURA COLOR NEGRO EN CALIBRE 400 DE 80 X120 CM.	PZA.	LIBRE	1000
5	CLORO HIPOCLORITO DE SODIO, AGENTES SECUESTRANTES, SIN FRAGANCIA.INGREDIENTE ACTIVO: HIPOCLORITO DE SODIO 4.5% P.V	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A PROLIMS A	200
6	ESCOBA PLÁSTICO MANGO ALARGADO DE POLIETILENO	PZA.	MADERA TEXTURA UNIFORME CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A 8/M	15
7	GUANTES (TALLA CH, MED, GRANDE) LÁTEX 100% NATURAL, RESISTENTE A QUÍMICOS PUÑO RECTO AGARRE EN FORMA DE ABEJA TEMPERATURA DE USO 17 A 100°C	PAR	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A PROQUIE	15
8	SHAMPOO JABON LÍQUIDO PARA MANOS DENSIDAD 1.010 – 1.028	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A DIAL (BIODEGRADABLE)	250
9	LIMPIA VIDRIOS LÍQUIDO CON ATOMIZADOR 1 LT.	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A BRASSO	25
10	MECHUDO PABLO 1 KG. (BLANCO DE HILAZA)	PZA.	LIBRE	6
11	MECHUDO PABLO ½ KG. (BLANCO DE HILAZA)	PZA.	LIBRE	6
12	MULTIUSOS EMBOTELLADO EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO TIPO FABULOSO	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A FABULOSO (BIODEGRADABLE)	200
13	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR JUMBO CAJA CON 12 PZAS. HOJA DOBLE COLOR BLANCO DE 300 MTS. TIPO ROLLO	CAJA	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A KIMBERLY	70
14	PAPEL TOALLERO (CAJA CON 6 PZAS) COLOR BLANCO TIPO ROLLO	CAJA	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A KIMBERLY	140
15	PASTILLA DESODORANTE PAR W.C.	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A WISEE	300
16	PINO CONCENTRADO LÍQUIDO EMBOTELLADO EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO TRANSPARENTE AROMA A PINO LÍQUIDO OPACO LECHOSO AMONIO 2.0% ACEITE PINO 0.9%	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A PINOL	80
17	SARRICIDA	LTS.	LIBRE	80



Nº	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD/MARCA	CANTIDAD MENSUAL
18	TAPETE LISO PARA MINGITORIO HECHO A BASE DE PVC	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A WIESE	20
19	TRAPO DE MICROFIBRA 45X79 CM.	PZA.	LIBRE	30
20	PAPEL HIGIÉNICO CONVENCIONAL	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A KIMBERLY	50
21	ÁCIDO MURIÁTICO	LTS.	LIBRE	5
22	JALADOR DE HULE PARA PISO (25 CM.)	PZA.	LIBRE	3
23	CUBETA DE PLÁSTICO 10 LTS. POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	PZA.	LIBRE	5
24	JERGA 100% ALGODÓN, POR PIEZA	MTS	LIBRE	10
25	LIJA FINA DE AGUA RESPALDO EN PAPEL A PRUEBA DE AGUA RESINA GRANO CERRADO COLOR GRIS	PZA.	LIBRE	20

NOTA: PARA "EL C5", SE DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL EXPERTO EN EL PULIDO DE PISOS (MÁRMOL), ASÍ MISMO SE DEBE CONSIDERAR DENTRO DEL MATERIAL LO NECESARIO PARA REALIZAR EL TRABAJO EN EL INMUEBLE, SE DEBERÁ PULIR LAS VECES QUE SEA NECESARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS MATERIALES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL EDIFICIO SEDE "C5" EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE CECILIO RÓBELO NÚMERO 3, ENTRE CALLE SUR 103 Y AV. CONGRESO DE LA UNIÓN, COLONIA DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15970, DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA MES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

XVII MATERIAL DE LIMPIEZA QUE DEBERÁ UTILIZAR "EL PROVEEDOR" EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS INMUEBLES DE LOS C2.

Nº	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD/MARCA	CANTIDAD MENSUAL						TOTAL
				C2 NORTE	C2 CENTRO	C2 SUR	C2 PONIENTE	C2 ORIENTE	C2 CEDA	
1	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL (AQUAMARINA 100%) PRESENTACIÓN DE 400 ML.	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR AIR WICK	16	15	12	15	14	6	78
2	AROMATIZANTE LÍQUIDO CONCENTRADO (LIMA LIMÓN 100%)	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MAESTRO LIMPIO (BIODEGRADABLE)	32	28	20	30	15	12	137
3	BOLSA DE PLÁSTICO PARA BASURA COLOR NEGRO EN CALIBRE 400 DE 100 X160CM.	PZA.	LIBRE	60	50	50	40	50	20	270
4	BOLSA DE PLÁSTICO PARA BASURA COLOR NEGRO EN CALIBRE 400 DE 80 X120CM.	PZA.	LIBRE	70	50	60	40	50	20	290



N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD/MARCA	CANTIDAD MENSUAL						TOTAL
				C2 NORTE	C2 CENTRO	C2 SUR	C2 PONIENTE	C2 ORIENTE	C2 CEDA	
5	CLORO HIPOCLORITO DE SODIO, AGENTES SECUESTRANTES, SIN FRAGANCIA.INGRE DIENTE ACTIVO: HIPOCLORITO DE SODIO 4.5% P.V	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A PROLIMS A	50	40	60	60	60	50	320
6	ESPÁTULA MEDIANA (LAMINADA DE ACERO ALTO CARBONO HOJA DEBASTADA Y TEMPLADA)	PZA.	LIBRE	0	0	1	1	1	1	4
7	DETERGENTE EN POLVO de 9 KG.	BOLSA	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A ROMA (BIODEGRADABLE)	1	1	1	1	1	1	6
8	DESENGRASANTE	LTS.	LIBRE	10	5	5	5	3	3	31
9	ESCOBA MIJO USO RUDO DE 7 HILOS	PZA.	S/M	0	2	1	1	1	1	6
10	ESCOBA PLÁSTICO MANGO ALARGADO DE POLIETILENO	PZA.	MADERA TEXTURA UNIFORME CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A8/M	4	1	3	3	3	2	17
11	FIBRA NEGRA DE 9.6 X 16 CM. PESO 130 GR. SINTÉTICAS	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A 3M DE MEX	0	1	0	1	1	1	4
12	FIBRA VERDE ESPESOR 8 MM. (MEDIANA)	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A 3M DE MEX	6	1	3	2	1	1	14
13	FRANELA GRIS TELA DE ALTA DENSIDAD Y DURABILIDAD CARDADA MEDIDA 1 MT.	MTS.	LIBRE	5	6	3	5	5	2	26
14	FRANELA BLANCA TELA DE ALTA DENSIDAD Y DURABILIDAD MEDIDA 1 MT.	MTS.	LIBRE	5	3	4	5	5	2	24
15	GUANTES (TALLA 7,8) LATEX 100% NATURAL, RESISTENTE A QUÍMICOS PUÑO RECTO AGARRE EN FORMA DE ABEJA TEMPERATURA DE USO 17 A 100°C	PAR	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A PROQUIE	15	15	15	10	8	4	67

[Handwritten signatures]



N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD/MARCA	CANTIDAD MENSUAL						
				C2 NORTE	C2 CENTRO	C2 SUR	C2 PONIENTE	C2 ORIENTE	C2 CEDA	TOTAL
16	SHAMPOO JABON LÍQUIDO PARA MANOS DENSIDAD 1.010 – 1.028	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A DIAL (BIODEGRADABLE)	30	20	30	20	20	15	135
17	JERGA 100% ALGODÓN TEJIDO SARGADO MEDIDA 1.00 MT.	MTS.	LIBRE	5	8	5	5	10	3	36
18	LIMPIADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL 400 ML.	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A JHONSON	2	3	2	3	4	2	16
19	LIMPIA VIDRIOS LÍQUIDO CON ATOMIZADOR 1 LT.	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A BRASSO	6	5	4	4	6	4	29
20	MECHUDO PABILO 0.5 KG. (BLANCO DE HILAZA)	PZA.	LIBRE	4	4	8	1	4	2	23
21	MULTIUSOS (FABULOSO)	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR AFABULOSO (BIODEGRADABLE)	40	24	40	15	20	20	159
22	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR JUMBO CAJA CON 12 PZAS. HOJA DOBLE COLOR BLANCO DE 300 MTS. TIPO ROLLO	CAJA	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A KIMBERLY	10	10	10	10	10	5	55
23	PAPEL TOALLERO (CAJA CON 6 PZAS) COLOR BLANCO TIPO ROLLO	CAJA	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A KIMBERLY	12	12	11	11	10	5	61
24	PASTILLA DESODORANTE PAR W.C.	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A WISEE	30	30	15	20	20	12	127
25	PINO CONCENTRADO LÍQUIDO TRANSPARENTE AROMA A PINO LÍQUIDO OPACO LECHOSO AMONIO 2.0% ACEITE PINO 0.9%	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR APINOL	30	30	25	30	40	20	175
26	SARRICIDA	LTS.	LIBRE	5	2	2	3	5	3	20
27	TOALLA INTERDOBLADA (SANITAS 20 PZAS.) TOALLA DE 24 x 21 CM. COLOR BLANCO HOJA DOBLE PAPEL GROFADO	CAJA	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR ASANITAS (KIMBERLY)	1	1	1	2	1	1	7
28	JALADOR DE HULE PARA VIDRIO (35CM.)	PZA.	LIBRE	1	1	1	1	1	1	6
29	JALADOR DE HULE PARA PISO (35CM.)	PZA.	LIBRE	1	1	1	1	0	0	4



N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD/MARCA	CANTIDAD MENSUAL						TOTAL
				C2 NORTE	C2 CENTRO	C2 SUR	C2 PONIENTE	C2 ORIENTE	C2 CEDA	
30	LJJA FINA DE AGUA RESPALDO EN PAPEL A PRUEBA DE AGUA RESINA GRANO CERRADO COLOR GRIS	PZA.	LIBRE	5	5	8	2	4	2	26
31	DESMUGRANTE	LITRO	LIBRE	10	5	5	3	5	2	56
32	ACEITE ROJO PARA MADERA LUSTRA MUEBLES DE MADERA LIQUIDO ACEITE MINERAL 95% ESCENCIA 1% 480 ML	LITRO	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A 3 EN 1	1	1	1	0	1	0	4
33	CEPILLO DE PLANCHA DE 10 CM.	PZA.	LIBRE	1	1	1	1	1	1	6
34	LIMPIADOR LIQUIDO PARA METALES	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A BRASSO	1	1	1	1	1	0	5
35	TAPETE LISO PARA MINGITORIO HECHO A BASE DE PVC	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A WIESE	3	2	1	2	2	1	11
36	INSECTICIDA EN AEROSOL 400 ML RESISTENTE A QUÍMICOS PROTECCIÓN EN ACETONAS	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A RAID	4	4	4	3	2	2	19
37	LIMPIADOR EN POLVO 388 GR.	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A AJAX	3	2	1	1	1	1	9
38	LÍQUIDO DESTAPACAÑOS 400 ML.	LITRO	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR ADOGO(BIODEGRADABLE)	3	2	2	0	0	1	8
39	BOMBAS DESTAPA WC HULE DE PRIMERA Y ACABADO CON SILICONA	PZA.	LIBRE	1	0	1	1	1	1	5
40	DISCO VERDE PARA PULIR 3 MT COMPUESTO 100% NYLON	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A3M DE MEX	1	1	0	0	0	0	2
41	DISCO NEGRO PARA PULIR 3 MT. COMPUESTO 100% NYLON	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A3M DE MEX	1	1	0	0	0	0	2
42	DISCO CANELA PARA PULIR 3 MT.	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A3M DE MEX	1	1	0	0	0	0	2
43	CEPILLO DE CERDA PARA LAVAR VIDRIOS 45 CM. BASTÓN CERDA SUAVE NATURAL BASE DE MADERA	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A3M DE MEX	1	1	1	1	1	1	6



N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD/MARCA	CANTIDAD MENSUAL						TOTAL
				C2 NORTE	C2 CENTRO	C2 SUR	C2 PONIENTE	C2 ORIENTE	C2 CEDA	
44	CUBETA DE PLÁSTICO 10 LTS. POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	PZA.	LIBRE	1	1	1	1	1	1	6
45	TRAPO DE MICROFIBRA 49*75 CM.	PZA.	LIBRE	5	2	4	3	2	1	17
46	DRANO DESTAPACAÑOS 500 ML	PZA	MR. MUSCULO	3	3	1	3	2	2	14
47	MULTIUSOS DE BEAUYSLEEP DILUIDO	LITRO	LIBRE	10	10	10	6	10	10	56
48	BASE CON TUBO Y FUNDA PARA MOOP (60 CM.)	PZA.	LIBRE	1	1	1	1	1	1	6
49	ÁCIDO MURIÁTICO	LTS.	LIBRE	3	3	1	1	4	1	27
50	JALADOR DE HULE PARA PISO (50 CM.)	PZA.	LIBRE	0	1	0	0	1	1	3
51	ESCOBA DE BARRA DE PERLILLA	PZA.	LIBRE	0	0	1	1	0	0	2
52	GEL ANTIBACTERIAL SANIZANTE	LTS.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A BUNSEN	20	10	20	20	10	10	90
53	DESINFECTANTE EN AEROSOL 475 G	PZA.	CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A LYSOL	3	3	2	3	3	2	16

LOS MATERIALES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN CADA UNO DE LOS SEIS "C2" (CENTROS DE COMANDO Y CONTROL), DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA MES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, CONFORME A LAS SIGUIENTES UBICACIONES:

- ❖ "C2 NORTE" AQUILES SERDÁN N° 19 ENTRE GARRIDO Y FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA COLONIA ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO;
- ❖ "C2 SUR" AVENIDA CUAUHTÉMOC S/N ESQ. MUNICIPIO LIBRE, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ;
- ❖ "C2 CENTRO" CALLE REVILLAGIGEDO NO. 44, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC;
- ❖ "C2 ORIENTE" CERRADA. ZACATLÁN NÚMERO 4 ENTRE AV. TLÁHUAC Y CEMPAXÚCHITL COL. PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790;
- ❖ "C2 PONIENTE" PROLONGACIÓN CALLE 10 NO. 91 COLONIA TOLTECAS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, Y;
- ❖ "C2 CEDA" CALLE MILITARES, ÁREA FEDERAL CENTRAL DE ABASTOS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040.

LIC. VALENTÍN FUENTES MARTÍNEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS

LIC. MARIO AGUILAR REYES
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

